

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

AVENIDA CRA 68 N° 64C - 75

Bogotá D.C.

**Invitación Pública conformación Banco Nacional de
Ofertantes N° 001 de 2019**

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte
Nit. 900.204.540 - 7

Dirección: Carrera 5 #3-74 Centro Histórico

Ciudad: Popayán

Teléfono: 8390747

Correo electrónico: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

Contenido: Documentos Jurídicos, administrativos,
Financieros, Técnicos y de Experiencia.

ORIGINAL

GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR

C.c. 34.320.729 de Popayán

Representante Legal

Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte

ÍNDICE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

TITULO I. REQUISITOS JURÍDICOS	3
1. Carta de presentación de la manifestación de Interés	4
2. Certificado de Existencia y Representación Legal	8
3. Cedula de Ciudadanía Representante Legal	9
4. Registro Único de Proponentes	10
5. Certificación Aportes Seguridad Social y Parafiscales	14
6. Cedula de Ciudadanía Revisor Fiscal	15
7. Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	16
8. Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores	17
9. Boletín Responsables Fiscales Persona Jurídica	18
10. Boletín Responsables Fiscales Representante Legal	19
11. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI Persona Jurídica	20
12. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI Representante Legal	21
13. Certificado Antecedentes Judiciales	22
14. Consulta RNMC	23
15. Registro Único Tributario	24
16. Personería Jurídica	29
TITULO II. ASPECTOS FINANCIEROS	32
17. Registro Único de Proponentes	33
TITULO III. REQUISITOS TÉCNICOS	37
18. Propuesta Técnica y Metodológica	38
19. Experiencia específica	59
20. Compromiso anticorrupción	86
21. Valores técnicos agregados	87


GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
 C/c. 34.320.729 de Popayán
 Representante Legal

Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte



TITULO I

REQUISITOS

JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Popayán, 04 de septiembre de 2019

Señores:

SEDE DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La suscrita **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR** con cédula de ciudadanía N° 34.320.729 expedida en Popayán, Cauca y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE** con Nit. 900.204.540-7 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la persona(s) jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y

- seleccionado posteriormente como operador dará estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
 - g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
 - h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
 - i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
 - j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
 - k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
 - l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
 - m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
 - n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
 - o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
 - p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
 - q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que

adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo contabilidadgrupotriunfar@gmail.com
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la ciudad de Popayán, Cauca, Carrera 5 # 3-74 Centro Histórico.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

COD REG	REGIONAL	ZONA	CÓDIGO	MUNICIPIO
19	Cauca	27	19100	Bolívar
19	Cauca	27	19397	La Vega
19	Cauca	28	19050	Argelia
19	Cauca	28	19075	Balboa
19	Cauca	28	19290	Florencia
19	Cauca	28	19450	Mercaderes
19	Cauca	28	19532	Patía
19	Cauca	28	19785	Sucre
19	Cauca	29	19001	Popayán
19	Cauca	30	19130	Cajibío
19	Cauca	30	19256	El Tambo
19	Cauca	30	19392	La Sierra
19	Cauca	30	19473	Morales
19	Cauca	30	19548	Piendamó
19	Cauca	30	19622	Rosas
19	Cauca	30	19807	Timbío
19	Cauca	31	19137	Caldono
19	Cauca	31	19355	Inza
19	Cauca	31	19533	Piamonte
19	Cauca	31	19585	Purace
19	Cauca	31	19743	Silvia
19	Cauca	31	19824	Totoró
19	Cauca	32	19110	Buenos Aires

19	Cauca	32	19142	Caloto
19	Cauca	32	19212	Corinto
19	Cauca	32	19300	Guachene
19	Cauca	32	19455	Miranda
19	Cauca	32	19513	Padilla
19	Cauca	32	19573	Puerto Tejada
19	Cauca	32	19698	Santander de Quilichao
19	Cauca	32	19780	Suarez
19	Cauca	32	19821	Toribio
19	Cauca	32	19845	Villa Rica

Atentamente,


GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR

C.c. 34.320.729 de Popayán

Representante Legal

Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte

Dirección Comercial: Carrera 5 #3-74 Centro Histórico

Teléfono: 8390747

Domicilio Legal: Carrera 5 #3-74 Centro Histórico

Correo electrónico: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

Anexo (87) folios.



 Gobernación del Cauca Secretaría de Gobierno y Participación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 2322 de 2423

OFICINA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Constancia N° 1286 - 19

CERTIFICA:

Que la Gobernación del Departamento del Cauca, mediante Resolución N° 0632 del 27 de Febrero de 2008, inscribió como persona jurídica a la entidad denominada FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE, con domicilio en el Municipio de Popayán - Cauca, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro.

Que la Representante Legal de la entidad mencionada, es en la actualidad la señora GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 34.320.729 expedida en Popayán - Cauca.

Popayán, 28 de Agosto de 2019


SOCORRO LARGACHA MUÑOZ
 Técnico Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO 34.320.729

FLOR CUELLAR

APellidos

GLORIA ESNEDA

Nombres

[Handwritten Signature]

Firma



FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1967

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.R. RH

F

SEXO

30-SEP-1987 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
SECRETARIA NACIONAL
DE IDENTIFICACION

NOCEDEP010



A-1100100-00119006-F-0034320729-20090011

001240092A 1

7770005888



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN qpXAJqCDBb

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1682 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE
NIT: 900204540-7
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3739
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 02/08/2019
ORGANIZACIÓN: OTRAS (PERSONAS JURÍDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28/02/2008
CLASE DE DOCUMENTO: CERTIFICACION
NÚMERO DE DOCUMENTO: 912-19
FECHA DEL DOCUMENTO: 28/02/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: GOBERNACION DEL CAUCA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No. 1 :
NOMBRE: GLOHIA ESNEDA FLOR CUELLAR
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 34320729
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

1. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. 2. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS QUE TENGAN RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN. 3. FIRMAR LOS CHEQUES Y ORDENES DE EGRESOS NECESARIOS. 4. DIRIGIR LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE LA ASOCIACIÓN Y ORDENAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. 5. ORDENAR EL PAGO Y GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN. 6. LAS DEMÁS QUE POR SU NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDA Y LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA GENERAL.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 5 3 81
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO: CAUCA
TELEFONO 1: 8390747
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CARRERA 5 3 81
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO: CAUCA
TELEFONO 1 : 8390747
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
- 86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES

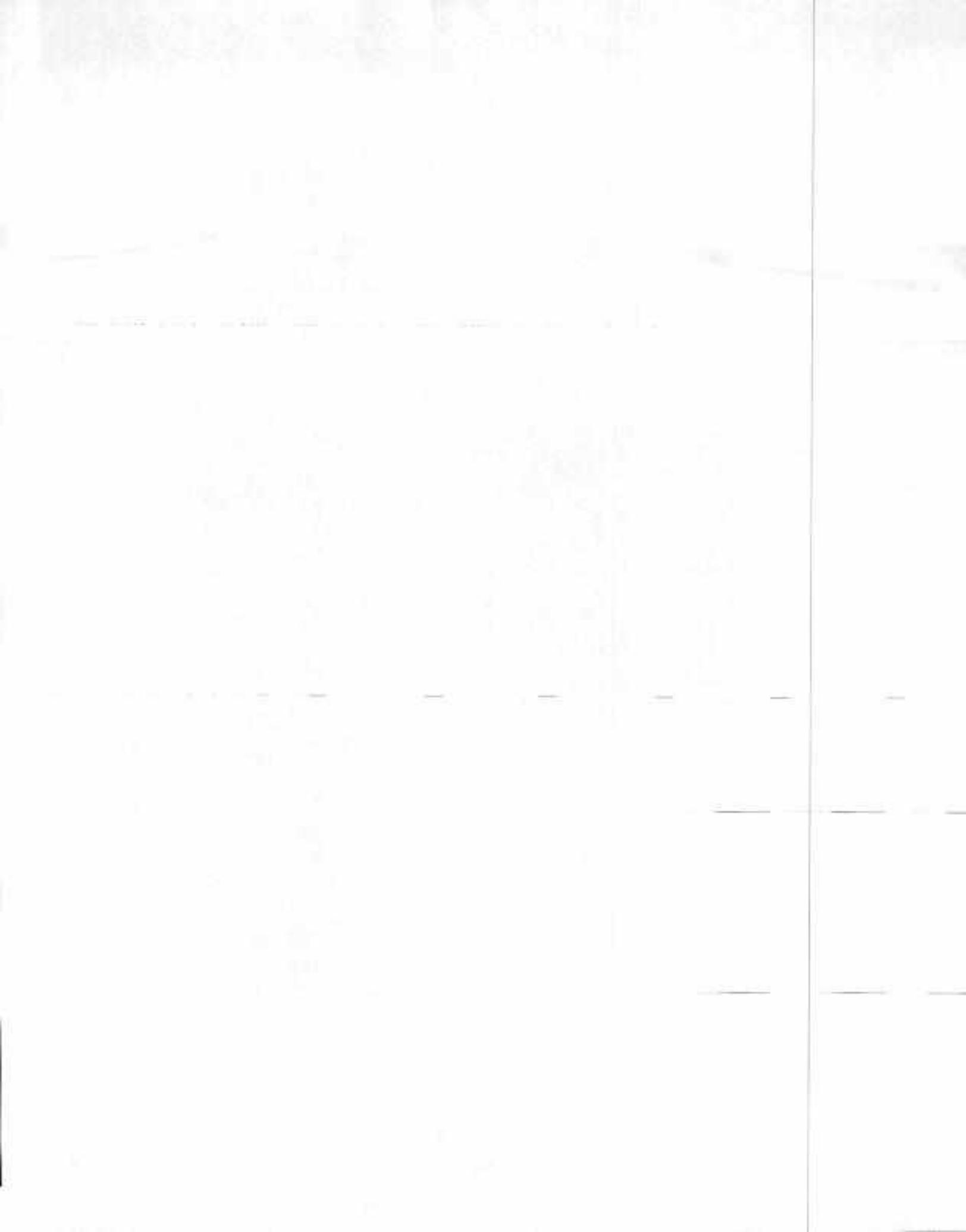
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

***** CONTINUA *****





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ACTIVO CORRIENTE	:	\$217.931.093,00
ACTIVO TOTAL	:	\$469.769.968,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$95.333.569,00
PASIVO TOTAL	:	\$95.333.569,00
PATRIMONIO	:	\$374.436.399,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$-4.799.719,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,28
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	-0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	-0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.U.I. ***

86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27655 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2019.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIBO (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted se a imprimir este certificado, o desea hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted se va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://www.ccc.comercio.com.co/ver.php> ingresando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **apXAjqC06b**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado a usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que avala este certificado. La firma mecánica reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrián H Sarzoa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

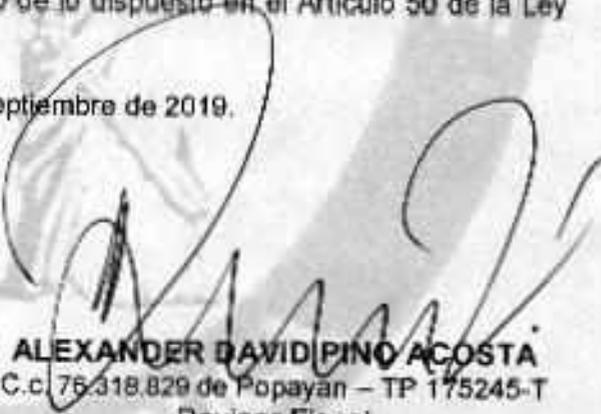
Yo, **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR**, identificada con cedula de ciudadanía 34.320.729 de Popayan, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE** identificada con Nit 900.204.540 - 7, debidamente inscrito en la Gobernación del Cauca certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **ALEXANDER DAVID PINO ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía 76.318.829 de Popayan, y con Tarjeta Profesional No. 175245-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE** identificada con Nit 900.204.540 - 7, debidamente inscrito en la Gobernación del Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Popayan a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.


GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
C.c. 34.320.729 de Popayan
Representante Legal


ALEXANDER DAVID PINO ACOSTA
C.c. 76.318.829 de Popayan - TP 175245-T
Revisor Fiscal

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten notes at the bottom of the page, also appearing to be bleed-through. The text is illegible.

REPUBLICA DE COLOMBIA DE IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 76.318.829

PINO ACOSTA

APELLIDOS

ALEXANDER DAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA



adpa



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 28-ENE-1974

POPAYAN (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ B.S. RH

09-MAR-1992 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS MEL ANTONIO TORRES



A 1100100-00131454-M-9076218829-20081125 000691433NA 1 7750011345

República de Colombia
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

175245-T

**ALEXANDER DAVID
PINO ACOSTA**
C.C. 76318829
RES. INSCRIPCION 37
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

234947

[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

186732

República de Colombia
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57X1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B500CF287A1BFAFB

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEXANDER DAVID PINO ACOSTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76318829 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 175245-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

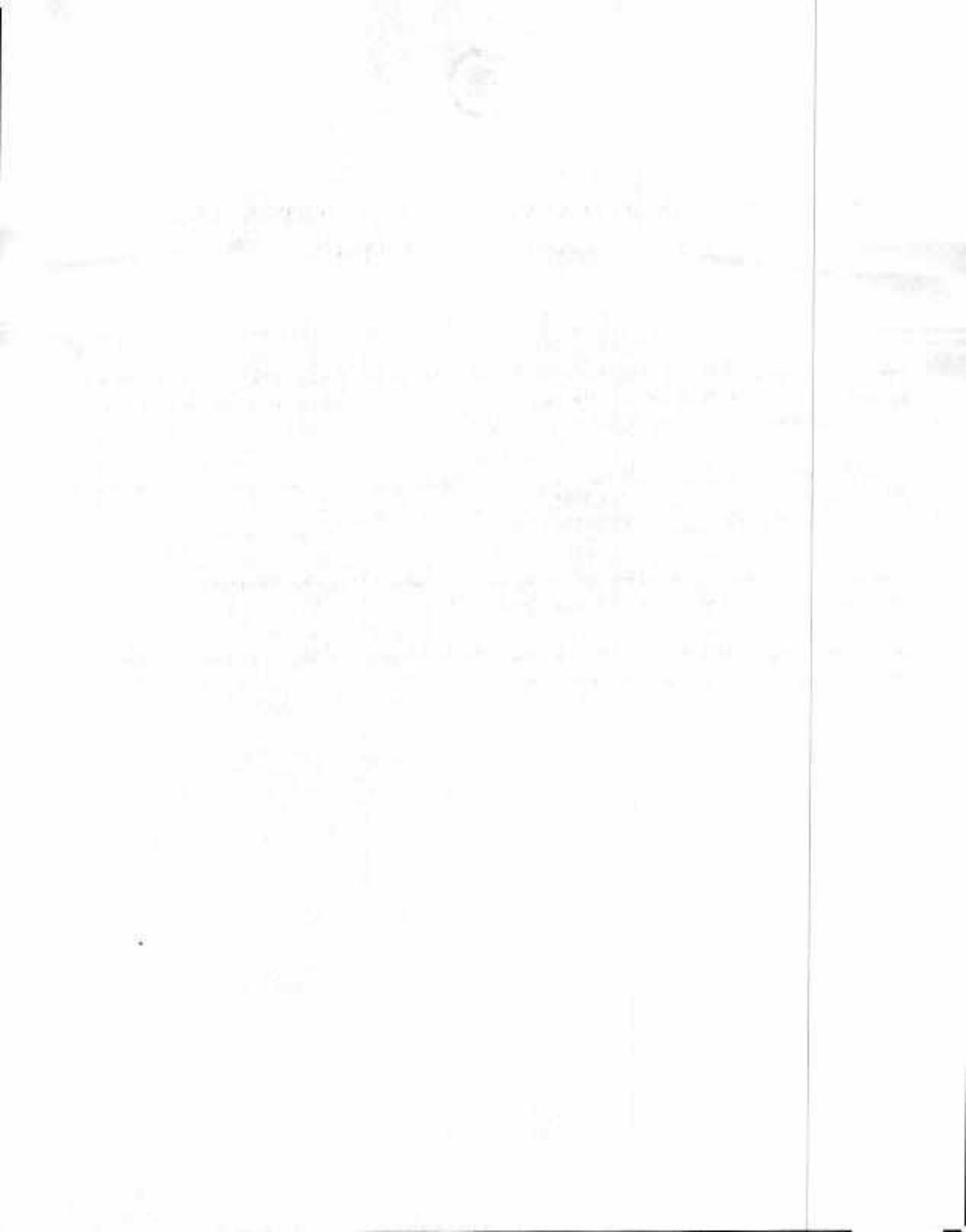
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de agosto de 2019, a las 13:19:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002045407
Código de Verificación	9002045407190824131950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

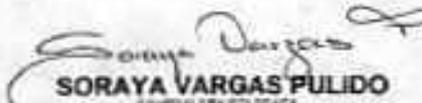
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de agosto de 2019, a las 13:02:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34320729
Código de Verificación	34320729190824130231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132824665



DAH
09:06:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE identificado(a) con NIT número 9002045407.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, acuetas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN !
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132569550



WEB
12:47:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI), a(la) señor(a) GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94320729.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o saneamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades regionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:21 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 34320729

Apellidos y Nombres: FLOR CUELLAR GLORIA ESNEDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida del Comercio N° 75 - 25
Barrio Modelo - Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 2:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá DC: 6163700 / 36500
Resto del país: 01800 910 113
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Email:
lineadirecta@policia.gov.co

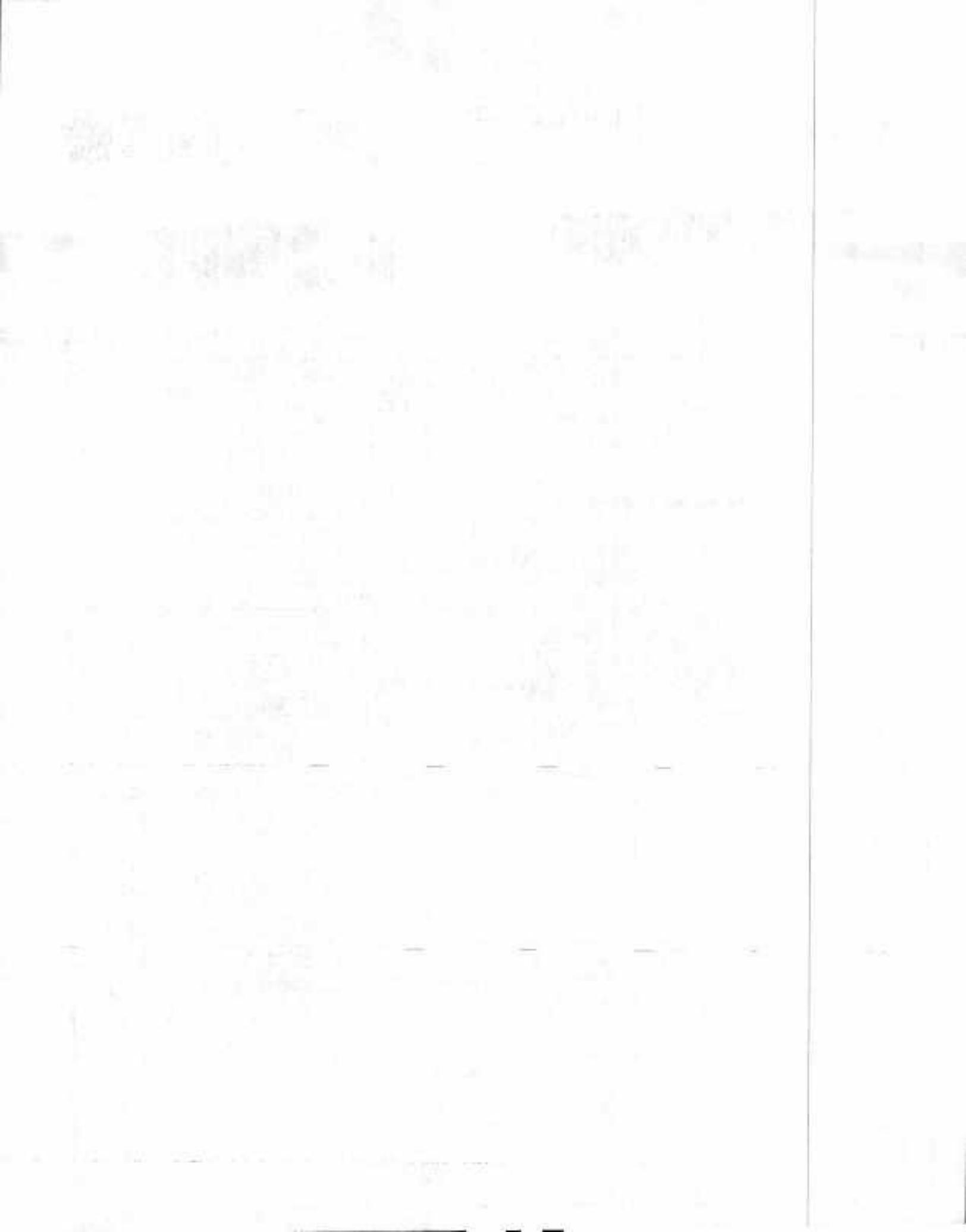
Modified by Hector Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 34320729 de del señor(a) GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR consultado en la fecha y hora 24/08/2019 01:25:05 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7870392

✓ Aceptar





Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 8 Hoja 2

Recibo emitido por el DIAN

4. Número de formulario

14484536547



41317777174895410020: 0000014484536547

1. Número de identificación Tributaria (NIT)	8. DV	12. Dirección general (calle y número o P.O. Box)	14. Estado de inscripción
0 0 0 2 0 4 5 4 0	- 7		1 7

Categorías de las y las de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Otros tipos de entidades o personas jurídicas de orden nacional, internacional, local o sublocal y extranjera
2		
65. Fondo	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. No aplica
	1 6	2



Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0, 8		82. Nacional
72. Número	6, 3, 2		83. Nacional público
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 2 7		84. Nacional privado
74. Número de folio			85. Extranjero
75. Estado de registro	0, 4		86. Extranjero público
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 2 8		87. Extranjero privado
77. No. Matricula mercantil			
78. Departamento	1, 9		
79. Ciudad/Municipio	0, 0, 1		
Vigencia			
88. Desde	2 0 0 8 0 2 2 7		
89. Hasta			

Criterios de igualdad y jerarquía

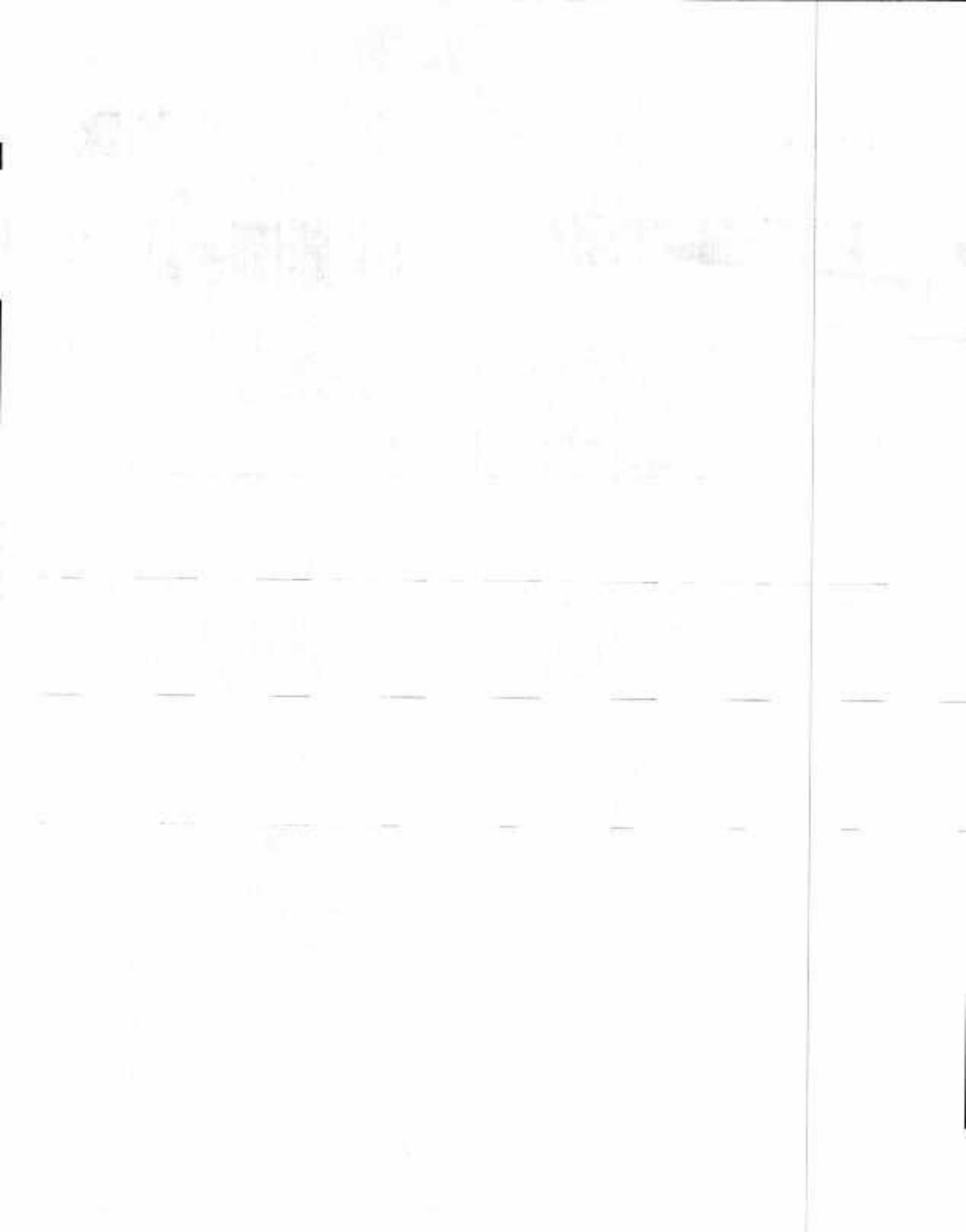
85. Ciudad de vigencia y ámbito de la
Gobernación

9

Estado y Servicio		
Item	80. Estado actual	81. Fecha de inicio de vigencia
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 2
2		
3		
4		
5		

Vigencia económica

91. Tipo de actividad económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresa	95. Número de identificación tributaria (NIT) de la sede principal
97. Actividad o sector económico de la matriz o sucursal	98. Nombre de identificación tributaria (NIT) de la sede principal	99. Número de identificación tributaria (NIT) de la sede principal
100. Número de identificación tributaria (NIT) de la sede principal	101. País	102. Número de identificación tributaria (NIT) de la sede principal
103. Nombre e identificación de la sociedad o entidad de destino con EP		





Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para el DVN

4. Número de formulario

14484536547



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 0 4 5 4 0 - 7 12. Dirección nacional: Impuesto y Aduanas de Bogotá 14. Ciudad electrónica: [X] [Y]

Representación			
01. Representante: REPRS LEGAL PRN	02. Fecha inicio de la representación: 2 0 0 8 - 0 2 - 2 7		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 3 4 3 2 0 7 2 9	102 DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: FLOR	105. Segundo apellido: SUELLAR	106. Primer nombre: GLORIA	107. Otros nombres: ESNEIDA
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109 DV	110. Razón social representadora legal	
02. Representación:	03. Fecha inicio de la representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102 DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109 DV	110. Razón social representadora legal	
02. Representación:	03. Fecha inicio de la representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102 DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109 DV	110. Razón social representadora legal	
02. Representación:	03. Fecha inicio de la representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102 DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109 DV	110. Razón social representadora legal	
02. Representación:	03. Fecha inicio de la representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102 DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109 DV	110. Razón social representadora legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Estado reservado para el DIAN 	Hoja 4 de 5 Hoja 4 4. Número de formulario: 14484536547  <small>(411)770722340984 (020) 0000014484536547</small>
--	--

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 0 4 5 4 0 - 7	6. DIT	12. Oficina de atención: FRENTE / Atención al Pagador	14. Estado de origen: 13
---	--------	--	------------------------------------

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 7 8 3 0 8 2 7 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115.9
---	--	---------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido: DORADO	116. Segundo apellido: NARVAEZ	117. Primer nombre: JOSE	118. Otros nombres: FERNANDO
--	--	------------------------------------	--

119. Razón social:	120. Valor capital del socio:
--------------------	-------------------------------

121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 2 2 7	123. Fecha de salida:
-----------------------	--	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 3 4 3 2 0 2 9 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115.9
---	--	---------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido: FLOR	116. Segundo apellido: CUELLAR	117. Primer nombre: LUZ	118. Otros nombres: DARY
--------------------------------------	--	-----------------------------------	------------------------------------

119. Razón social:	120. Valor capital del socio:
--------------------	-------------------------------

121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 2 2 7	123. Fecha de salida:
-----------------------	--	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 0 2 9 8 8 7 5	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115.9
---	--	---------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido: BENAVIDES	116. Segundo apellido: FLOR	117. Primer nombre: JESUS	118. Otros nombres: EDWIN
---	---------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

119. Razón social:	120. Valor capital del socio:
--------------------	-------------------------------

121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 2 2 7	123. Fecha de salida:
-----------------------	--	-----------------------

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115.9
-------------------------	--------------------------------	---------	--------------------	-------

115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

119. Razón social:	120. Valor capital del socio:
--------------------	-------------------------------

121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de salida:
-----------------------	------------------------	-----------------------

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115.9
-------------------------	--------------------------------	---------	--------------------	-------

115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

119. Razón social:	120. Valor capital del socio:
--------------------	-------------------------------

121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de salida:
-----------------------	------------------------	-----------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 6 de 8 Hoja 5

Experiencia reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14484538547



8. Número de identificación Tributaria (NIT) 9. DV 10. Clave de actividad económica y rubro de negocio 11. Clave de actividad económica 12. Clave de actividad económica 13. Clave de actividad económica 14. Clave de actividad económica

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación 7 8 3 1 8 6 2 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 7 6 2 4 5 T
128. Primer apellido PINO	129. Segundo apellido ACOSTA	130. Primer nombre ALEXANDER	131. Otro nombre DAVID
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nacimiento 2 0 1 8 0 6 0 1			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otro nombre
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nacimiento			

148. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 6 1 7 6 2 6 2 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 3 2 5 9 T
152. Primer apellido MUNOZ	153. Segundo apellido PLAZA	154. Primer nombre KARHOL	155. Otro nombre NATHALY
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nacimiento 2 0 1 7 0 9 0 1			



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



RESOLUCIÓN No. de 2453 05 JUN. 2019

Por la cual se reconoce personería jurídica y aprueban estatutos a la FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL
CAUCA**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 687 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6180 de 2015, 3435 de 2016, Resolución 13664 del 15 de noviembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema de Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones de Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.



Que mediante oficio radicado con número E-2019-208503-1900 de 16 de abril de 2019, la señora **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR** solicitó reconocimiento de Personería Jurídica a la **FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**.

Que en certificación de fecha 29 de noviembre de 2018, se denota que la gobernación del Departamento del Cauca, mediante resolución 0632 de 27 de febrero de 2008 inscribió como persona jurídica a la entidad **FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, con domicilio en la ciudad de Popayán e identificada como entidad sin ánimo de lucro.

Que la **FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, se encuentra representada legalmente por la señora **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR**, identificada con la C.C. Nro. 34.320.728 de Popayán Cauca.

Que una vez examinados los documentos presentados se encuentra que son los requeridos de acuerdo con lo expuesto en la resolución 3899 de 2010, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que, en consideración a lo anterior,

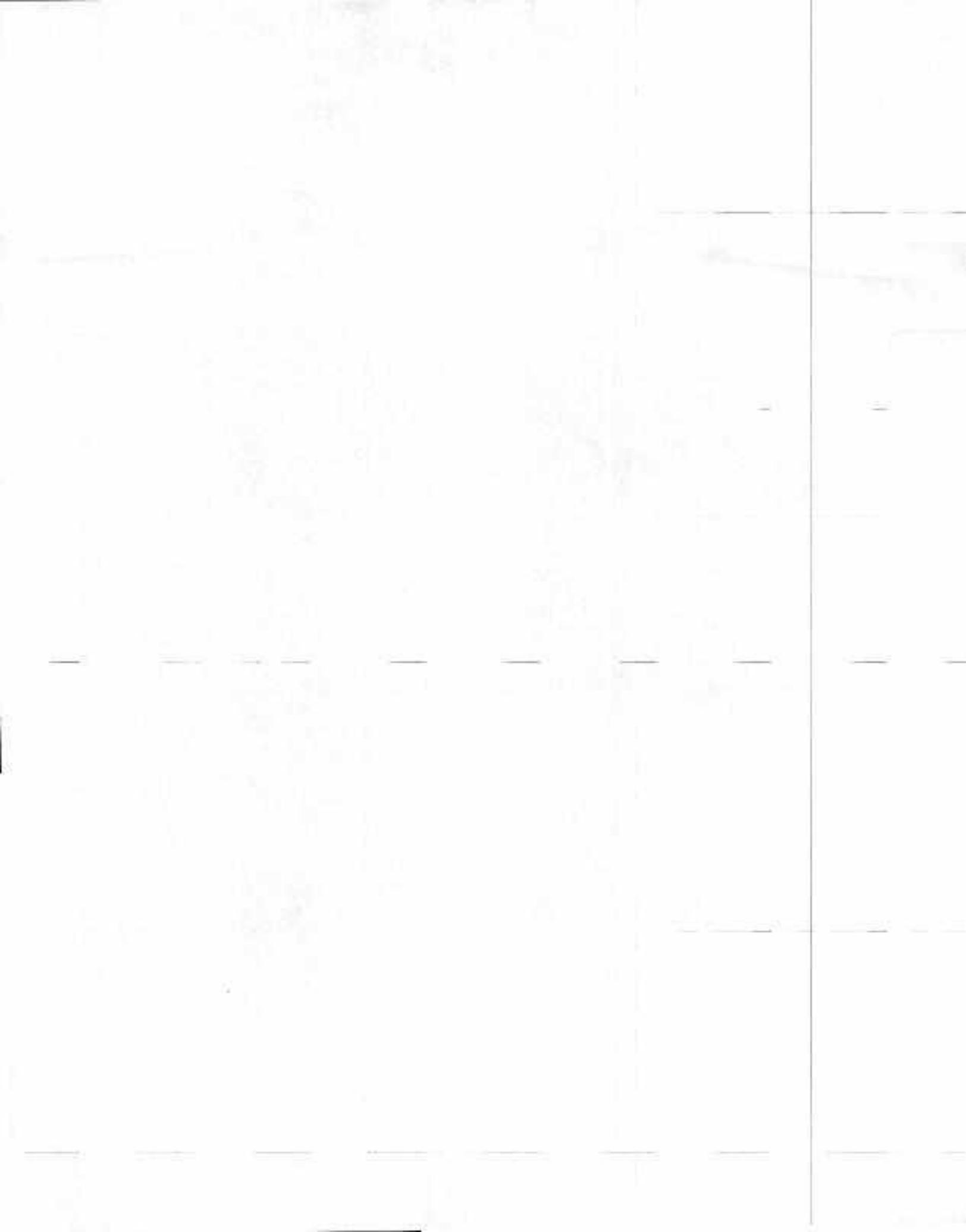
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la **FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, domiciliada en el Municipio de Popayán Cauca, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE** a la señora **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR**, identificada con la C.C. Nro. 34.320.728 de Popayán Cauca, de conformidad con lo dispuesto en resolución 0632 de 27 de febrero de 2008, expedida por la Gobernación del Departamento del Cauca.

ARTICULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, razón por la cual podrá prestar los servicios en los diferentes programas, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma proceda el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 68 ídem.



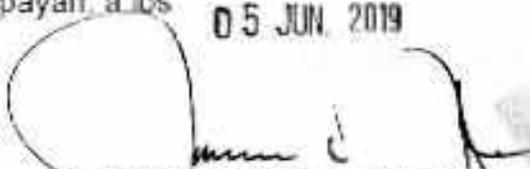


ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por la resolución 3435 de 2016, modificatoria de la Resolución 3899 de 2010, el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de la ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

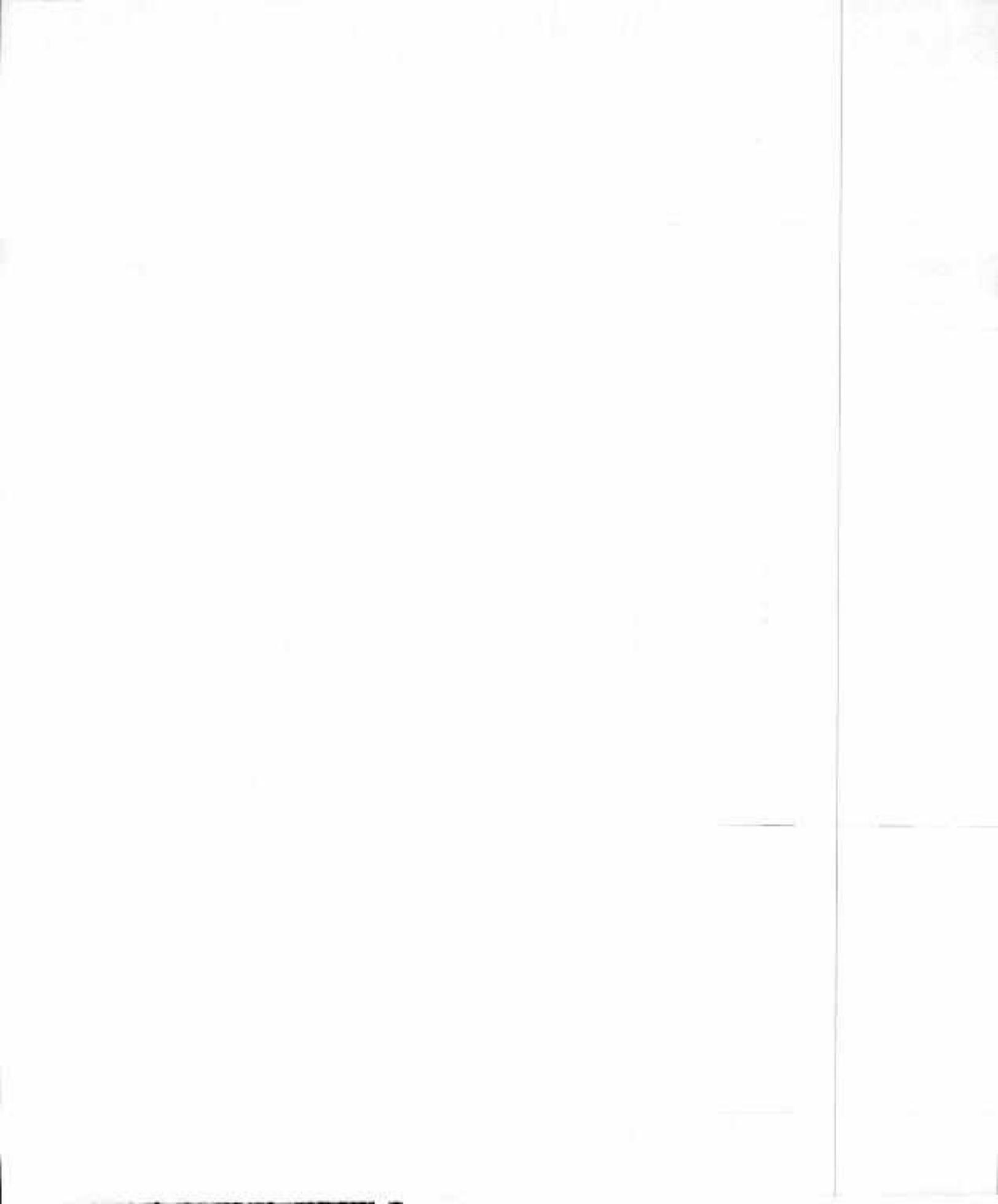
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los **05 JUN. 2019**


JAMES NEY RUIZ GOMEZ
Director ICBF Regional Cauca

RCA	NOBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	HENRIQUE FERRER DOMÍNGUEZ	Coordinador Regional	
Aprobó	HENRIQUE FERRER DOMÍNGUEZ	Coordinador Regional	
Señaló de Legitimación	HENRIQUE FERRER DOMÍNGUEZ	Coordinador Regional	
Proyectó	LUIS FERNANDO CHALFIC VELASCO	Abogado Grupo	

PUBLICADO





TITULO II

**ASPECTOS
FINANCIEROS**

TITULO II

APRENDIZAJE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN qpXAJqCDbb

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE
NIT:903204540-7
NÚMERO DEL PROPONENTE:3739
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/08/2019
ORGANIZACIÓN:OTRAS (PERSONAS JURÍDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:28/02/2008
CLASE DE DOCUMENTO:CERTIFICACION
NÚMERO DE DOCUMENTO:912-19
FECHA DEL DOCUMENTO:28/02/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:GOBERNACION DEL CAUCA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GLORIA ESMERA FLOR CUELLAR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 34320726
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

1. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. 2. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS QUE TENGAN RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN. 3. FIRMAR LOS CHEQUES Y ORDENES DE EGRESOS NECESARIOS. 4. DIRIGIR LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE LA ASOCIACIÓN Y ORDENAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES, 5. ORDENAR EL PAGO Y GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN. 6. LAS DEMÁS QUE POR SU NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDA Y LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA GENERAL.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 5 3 81
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO: CAUCA
TELEFONO 1: 8330747
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CARRERA 5 3 81
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
DEPARTAMENTO: CAUCA
TELEFONO 1 : 8330747
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECEBA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	16	00	COLEGIOS MENORES
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I ***

ACTIVO CORRIENTE	:	\$217.931.093,00
ACTIVO TOTAL	:	\$469.769.968,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$95.333.569,00
PASIVO TOTAL	:	\$95.333.569,00
PATRIMONIO	:	\$374.436.399,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$-4.793.719,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,28
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,20
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	-0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	-0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No. 1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 65,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27655 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2019.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital de secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 627 de 1999 para validez jurídica y custodia de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos .pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo pueda hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silo.cauca.comerciamamas.com.co/v.php> seleccionando la cámara de comercio e ingresando el código de verificación qpXAJqCDBu.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzoa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



TITULO III

**REQUISITOS
TÉCNICOS**

**FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA**

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Proteger, prevenir y promover la supremacía de niños, niñas y adolescentes de 6 años hasta los 17 años 11 meses desde el fomento de estrategias de formación, participativas, flexibles, novedosas e integradoras que parten de sus habilidades, intereses, talentos y capacidades en aras de alcanzar un proyecto de vida estable y duradero que garantice su crecimiento personal y el desarrollo de sus familias.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Construir estrategias de gestión y dinamización de redes locales para vincular actores sociales SNBF, locales y comunitarios que permitan la apropiación del enfoque de derecho desde la cultura de garantía de derechos de NNA.
- Generar espacios de orientación a los Niños, Niñas y Adolescentes en la identificación de los riesgos sociales que amenazan y vulneran el goce efectivo de sus derechos mediante acciones de promoción, garantía y participación.
- Establecer estrategias que dinamicen la integración y cohesión de la familia en pro de la resolución de conflictos, comunicación asertiva y efectiva en busca de mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias desde el fomento de los entornos protectores.
- Consolidar un proyecto de vida fundamentado en los talentos, intereses, vocaciones y habilidades de los niños, niñas y adolescentes enmarcado en el empoderamiento como sujetos de derechos que permita el desarrollo integral individual y familiar.

1.3. Población objetivo:

Respeto por tradiciones, usos y costumbres de cada Incluir además de los niños, niñas y adolescentes organizados por grupos etarios, a los padres, madres, cuidadores participantes y de acuerdo con las zonas donde se postule, aquellos actores con los que se tenga previsto realizar articulación interinstitucional en el marco del programa.

- **Focalización Territorial:**

COD REG	REGIONAL	ZONA	CÓDIGO	MUNICIPIO
19	Cauca	27	19100	Bolívar
19	Cauca	27	19397	La Vega
19	Cauca	28	19050	Argelia
19	Cauca	28	19075	Balboa
19	Cauca	28	19290	Florencia
19	Cauca	28	19450	Mercaderes
19	Cauca	28	19532	Patía
19	Cauca	28	19785	Sucre
19	Cauca	29	19001	Popayán
19	Cauca	30	19130	Cajibío
19	Cauca	30	19256	El Tambo
19	Cauca	30	19392	La Sierra
19	Cauca	30	19473	Morales
19	Cauca	30	19548	Piendamó
19	Cauca	30	19622	Rosas
19	Cauca	30	19807	Timbío
19	Cauca	31	19137	Caldono
19	Cauca	31	19355	Inza
19	Cauca	31	19533	Piamonte
19	Cauca	31	19585	Purace
19	Cauca	31	19743	Silvia
19	Cauca	31	19824	Totoró
19	Cauca	32	19110	Buenos Aires
19	Cauca	32	19142	Caloto
19	Cauca	32	19212	Corinto
19	Cauca	32	19300	Guachene
19	Cauca	32	19455	Miranda
19	Cauca	32	19513	Padilla
19	Cauca	32	19573	Puerto Tejada
19	Cauca	32	19698	Santander de Quilichao
19	Cauca	32	19780	Suárez
19	Cauca	32	19821	Torbio
19	Cauca	32	19845	Villa Rica

- **Focalización Poblacional: Momentos del Desarrollo**
 - ✓ **Explorando:** Niños y niñas entre los 6 y 9 años.
 - ✓ **Profundizando:** Niños y niñas entre los 10 y 13 años.
 - ✓ **Construyendo e Incidiendo:** Adolescentes entre los 14 y 17 años.
- **Plan de articulación territorial:**

En el ejercicio de la garantía de derechos y fundamentados en la corresponsabilidad que el estado la sociedad y la familia tienen con los niños, niñas y adolescentes, FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE busca articular sus servicios con las entidades que conforman en Sistema Nacional de Bienestar

Familiar a nivel nacional y local igualmente dentro de este último es fundamental la articulación, fortalecimiento y empoderamiento de las instancias comunitarias en pro de conformar redes de prevención, protección y apoyo para niños, niñas y sus familias.

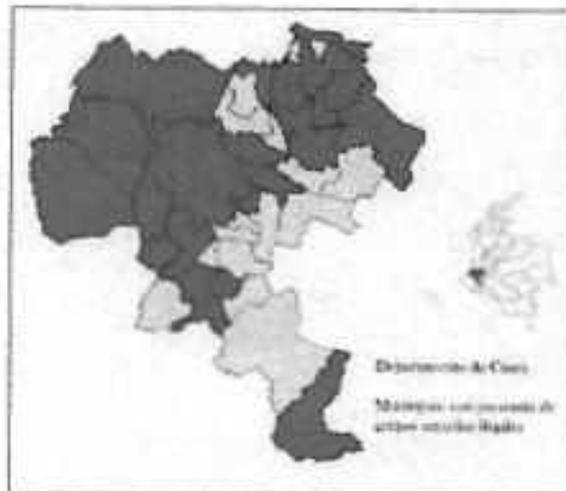
ACTORES SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR		
ACTORES LOCALES	ACTORES COMUNITARIOS	OTROS
Alcaldía municipal y dependencias.	Juntas de acción comunal	Organizaciones sociales locales conformadas y demás que se involucren y lideren procesos en la garantía de derechos, fortalecimiento familiar y demás de cada focalización territorial.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Organizaciones privadas	
Fiscalía	Cabildos indígenas	
Juzgados	Concejos comunitarios	
Policía Nacional	Iglesia (as)	
Instituciones Educativas		
Bomberos, defensa civil,		
OBSERVACIÓN:	La presente articulación es de connotación básica a los diversos actores encontrados en cada municipio.	

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

Teniendo en cuenta que de las interacciones que se realizan en la niñez y adolescencia se despliegan las condiciones fundamentales para el desarrollo socio afectivo, educativo y emocional del ser, es de suma importancia que los escenarios formativos se encuentren en las condiciones necesarias para la efectiva realización de proyectos que mitiguen efectos colaterales como lo son: El conflicto armado, maltrato infantil, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo precoz.

Tomando como referencia el análisis de conflictividades y construcción de país realizado por el PNUD (<https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-caucaconflictividades-2015.pdf>) en el cual se muestra claramente las zonas del Departamento del Cauca en las que se encuentra la presencia de grupos armados al margen de la ley (Imagen 1), podemos notar que en los municipios de Argelia, Balboa, Caldoño, Corinto, El Patía, El Tambo, Miranda, Morales, Piamonte, Popayán, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio y Totoró se encuentra grupos de narco paramilitarismo, que en Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Corinto, El Tambo, Inzá, Miranda, Morales, Piamonte, Piendamó, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Timbio, Toribio, Totoró y Villa Rica está presente la Farc – ep (Frentes 29, 30, 60, 64, 6 8 Columna Jacobo Arenas y Manuel Cepeda y que en los municipios de Caloto, Puracé, El Tambo y Mercaderes hay presencia del ELN (Frente de guerra Sur Occidente, Milton Hernández, Manuel, Vásquez Castaño y José María Becerra).

Cargos armados ilegales	Municipios
Grupos narcoparamilitares	Argelia, Balboa, Caldono, Caloto, Corinto, El Patía, El Tambo, Guapi, Jambaló, López de Micay, Miranda, Morales, Piamonte, Popayán, Santander de Quilichao, Suárez, Timbío, Toribio y Totoró
Farc-op (Frente 29, 30, 40, 64, 6, 8, Colónel Jacobo Arenas y Manuel Céspedes)	Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guachene, Guapi, Inza, Jambaló, López de Micay, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía, Piamonte, Piendamó, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Santa Rosa, Silvia, Suárez, Timbío, Timbiquí, Toribio, Totoró, Villa Rica
ELN (Frente de Guerra Sur Occidente, Milton Hernández, Marmel Vásquez Castaño y José María Becerra)	Caloto, Patate, El Tambo, Mercaderes



Como se muestra anteriormente la niñez y adolescencia de las zonas en las que se pretende ejecutar el presente proyecto se encuentra expuesta a grupos que vulneran todo tipo de Derecho Fundamental ya que su presencia incita a encuentros bélicos con otras organizaciones, secuestro, narcotráfico, desaparición de personas, violencia sexual y deserción escolar. De igual manera hay que considerar que el Departamento del Cauca es un punto de concentración militar, en el que la mayoría de sus municipios se encuentran expuestos a enfrentamientos de este tipo y es la población civil la que resulta principalmente afectada.

En tanto a aspectos como lo es la exposición al consumo y producción de sustancias psicoactivas según el Mapa Parlante de consumo presentado por Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito *líneas bases departamentales sobre la problemática de drogas ilícitas* (<http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/RE0511SEP2014-cauca.pdf>) (Imagen 2) podemos notar que en los municipios de Bolívar, La Vega, Argelia, Balboa, Florencia, Mercaderes, Patía, Sucre, Popayán, Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Rosas, Timbío, Caldono, Inza, Piamonte, Purace, Silvia, Totoro, Buenos Aires, Caloto, Guachene, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio y Villa Rica hay consumo activo de sustancias psicoactivas, con un alto consumo en los Municipios de El tambo, Patía, Mercaderes y Bolívar; siendo crítico el consumo y expendio en los Municipios de Santander de Quilichao y Popayán. Es importante considerar que el consumo en la niñez y adolescencia ha incrementado en la actualidad debido a que el micro tráfico en instituciones educativas es una de las modalidades más comunes de expendio y que cada vez hay más facilidades para conseguir o preparar sustancias psicoactivas.



La niñez y adolescencia corre un alto riesgo de caer en esta problemática debido a la falta de interés por parte de los padres de permitir que los menores participen en programas que propongan actividades de integración y buen manejo del tiempo libre, en busca de disminuir estos efectos se pretende operar un sistema técnico de capacitaciones y acompañamiento que involucre a la familia, la niñez y adolescencia en procesos adaptativos de conductas que encaminen al ser a una formación integral.

En materia de violencia intrafamiliar es importante recalcar que la familia es el pilar en la construcción de una sociedad, según la tabla de violencia contra niños, niñas y adolescentes según grupos de edad y de sexo de la víctima, año 2017 (Imagen 3) el volumen 19 de la revista forensis publicado por Medicina Legal (https://aprendiendoaaserpapaz.redpapaz.org/wp-content/uploads/2018/08/Forensis-2017-pdf-interactivo_compressed.pdf) En los años más importantes de la infancia es en donde se presenta mayor agresión en niños que en niñas, mientras que en la adolescencia hay una tendencia a que sean las menores de edad víctimas en mayor número de agresiones. El balance del año 2017 nos permite evidenciar que al menos diez mil trescientos niños sufrieron agresiones. Dato crítico que se encuentra prevalente en el Departamento del Cauca.

Grupo de edad	Niños			Niñas			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	898	18,49	40,36	786	14,22	37,02	1.684	16,22	38,73
(05 a 09)	1.436	29,57	66,78	1.240	22,46	59,52	2.676	25,79	62,70
(10 a 14)	3.022	31,57	70,46	2.004	35,25	96,30	5.026	34,06	83,18
(15 a 17)	989	20,37	75,32	1.487	27,38	118,81	2.476	23,94	96,62
Total	4.305	100	63,46	3.029	100	72,22	7.334	100	67,75

Es importante tener en cuenta que el estudio presentado es una relación de información recopilada por el Departamento de Medicina Legal en el cual se toman en cuenta los casos que han sido reportados ante las autoridades legales y que se espera se encuentren en trámite de resolución, sin embargo, la mayoría de casos de violencia intrafamiliar no son reportados.

Nuestra misión es realizar una interacción que permita que los orientadores que ejecuten la presente propuesta realicen una observación participante mediante la cual se pueda diagnosticar los posibles casos de violencia intrafamiliar, en misión de rescatar los valores de la familia, fomentar la unión y ausentar el sufrimiento psicológico que conllevan estos actos en la niñez y adolescencia.

En relación al embarazo de jóvenes adolescentes según el *Dialogo regional para la construcción del plan Nacional de desarrollo 2014 – 2018* realizado por el Departamento Nacional de Planeación (<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/Encuentro%20Regional%20Cauca%20181214.pdf>) (Imagen 4) se puede notar que el Departamento del Cauca se ubica en una de las regiones en las que se presenta un alto índice de jóvenes en estado de embarazo, encontrándose entre el rango de 20 al 25% a nivel nacional, es importante que las capacitaciones en materia de educación sexual y reproductiva se lleven a cabo con dinámicas que le permitan a los menores concienciar a cerca de un aprovechamiento sano de la juventud.



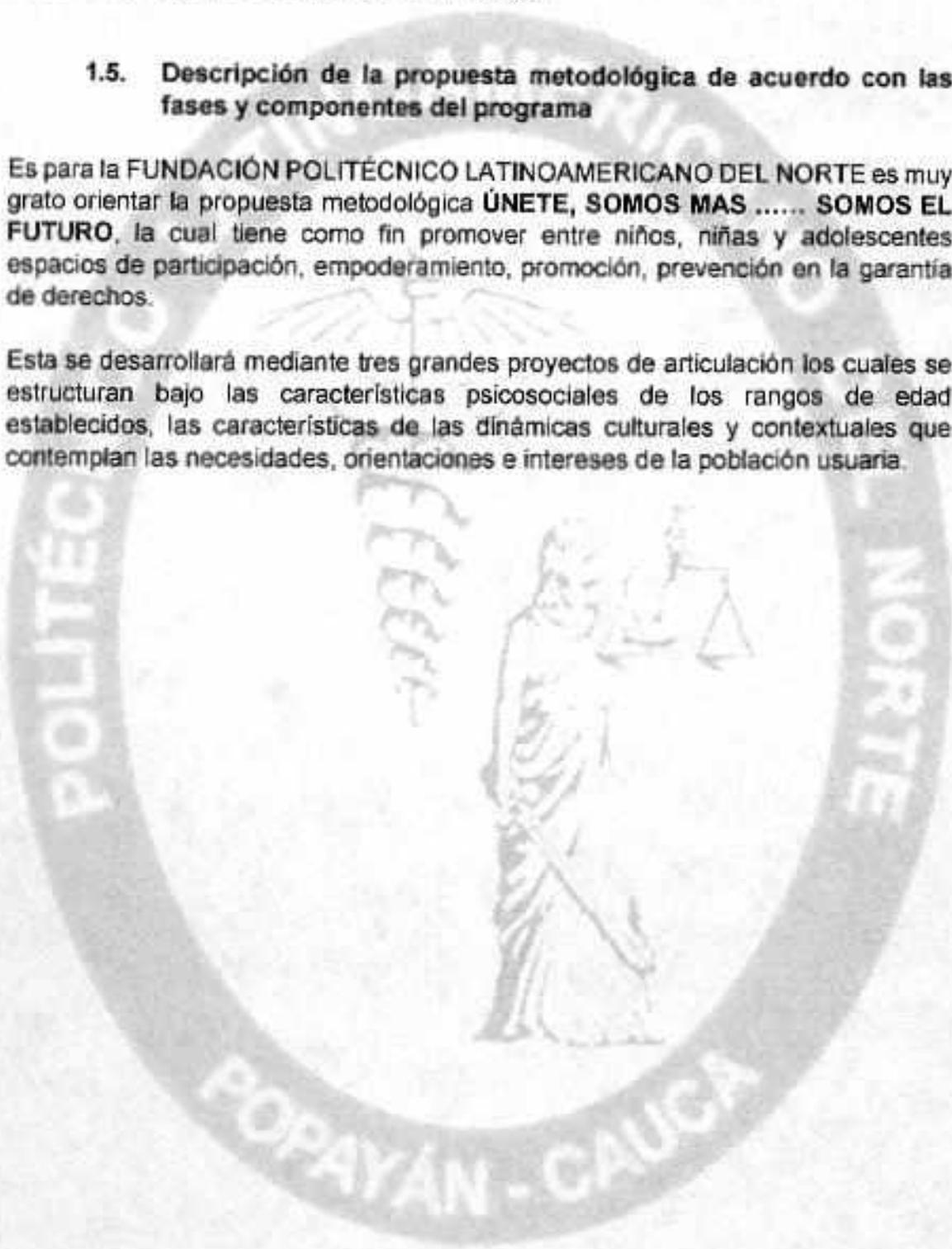
En síntesis, el Departamento del Cauca requiere la cooperación activa de entidades que permitan un acompañamiento psicológico, educativo y lúdico que fortalezca los valores, el auto cuidado y la vida sana. La presente propuesta pretende mediante capacitaciones, reuniones y encuentros vivenciales desarrollar la construcción de un proyecto de vida digno, educar a nuestra niñez y adolescencia con pilares que le permitan afrontar los diferentes riesgos que se presentan fuertemente en las zonas a operar, como lo es: la vulneración de sus derechos, el trabajo infantil, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo a temprana edad. Con la implementación de núcleos de desarrollo en los que se propone alrededor de 4 áreas de interés como lo son: Deporte y recreación, arte y cultura, Ciencia y tecnología y por último literatura y juego se busca potenciar las vocaciones,

intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

Es para la FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE es muy grato orientar la propuesta metodológica **ÚNETE, SOMOS MAS SOMOS EL FUTURO**, la cual tiene como fin promover entre niños, niñas y adolescentes espacios de participación, empoderamiento, promoción, prevención en la garantía de derechos.

Esta se desarrollará mediante tres grandes proyectos de articulación los cuales se estructuran bajo las características psicosociales de los rangos de edad establecidos, las características de las dinámicas culturales y contextuales que contemplan las necesidades, orientaciones e intereses de la población usuaria.



PROYECTOS DE ARTICULACIÓN

LECTURA DEL TERRITORIO

En la cual se describen además condiciones contextuales las características sociodemográficas habitacionales, dificultades, oportunidades y dificultades de los NNA para construir un proyecto de atención integral que permita la mitigación de estos y sea generador de oportunidades reales de desarrollo.
Este se fundamenta en los ciclos vitales de:

EXPLORANDO

PROFUNDIZANDO

CONSTRUYENDO E INCENTIVANDO

ÚNETE, SOMOS MAS SOMOS EL FUTURO

En el cual se orientan cuatro proyectos integrales fundamentados de forma participativa mediante rangos de edad, inspiradores temáticos, caracterización socio familiar, cartografía social de cada uno de los territorios a operar en el marco de enfoques de derechos que garanticen medidas acordes y contextualizadas a los intereses de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su ciclo de desarrollo.

CREANDO MUNDO DE PAZ CON
ARTE Y LITERATURA DESDE MI
TERRITORIO

EXPLORANDO, CONTANDO Y
JUGANDO PARA CONSTRUIR MI
IDENTIDAD

GENERACIONES EN
MOVIMIENTO

SOMOS CONEXIÓN
FUTURO

Los cuales se desarrollarán durante los encuentros:

- De familia
- Intergeneracionales
- Grupales

VOCACIÓN COLECTIVA

En la cual se establecen perfiles de interés identificados en los NNA el cual permite así garantizar el éxito de los proyectos de vida orientados y enfocados desde los inspiradores temáticos, procesos de observación y manifestaciones de interés de los NNA.

Fortalecimiento de entornos

En los cuales se fomentara la participación en escenarios locales de articulación en aras del servicio, sujetos a la disponibilidad de los municipios a operar

CREANDO UN MUNDO DE PAZ CON ARTE Y LITERATURA DESDE MI TERRITORIO



Para la FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE el enfoque de derechos, que surge ante la necesidad de ser aplicables a todas las personas sin discriminación de ninguna índole, existen ciertos grupos poblacionales que no se encuentran protegidos efectivamente, ya sea por la discriminación o por circunstancias particulares que les dificultan el acceso y la idoneidad de los mecanismos protección de sus derechos.

Desde la conceptualización, que hace la Agencia Nacional para la Superación de la pobreza extrema (ANSPE, 2013, P. 2) el enfoque de derechos humanos, son el conjunto de principios y libertades de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna y orientados a asegurar la dignidad en las dimensiones individual, social, material y espiritual.

Por lo anterior, este proyecto estarán encaminadas hacia la atención de integral de los niños, las niñas y adolescentes para promover su proyecto de vida desde el arte y la literatura como herramienta para fortalecer el aprendizaje significativo y la comunicación asertiva para construir ambientes favorables que brinden la posibilidad de mejorar los espacios de interacción permanente que sean placenteros, divertidos, dinámicos y creativos donde se acogen y se respetan sus distintas expresiones. Los encuentros pedagógicos enmarcados desde el arte y la literatura se fundamentarán en la participación, teniendo en cuenta sus tradiciones usos, costumbres y saberes y en el territorio donde viven empoderándolos para que describan sus realidades desde su concepción expresando ideas y su sentir para fortalecer el arraigo, la identidad, la convivencia, los vínculos afectivos y los lazos de unión desde el territorio garantizando sus derechos en la transformación de sus vidas.

CREANDO, CONTANDO Y JUGANDO PARA CONSTRUIR MI IDENTIDAD



Las niñas, los niños y adolescentes construirán su identidad desde sus rasgos propios que convierten en alguien único y, por ende, distinto a los demás. El contexto sociocultural en el que se encuentran es de gran importancia para la formación de su identidad, donde se cuentan su historia personal, dando a conocer sus raíces e inician la construcción de su propia personalidad. Este proyecto se propone conocer sus gustos y preferencias, alimentar su sentimiento de pertenencia y valoración personal, y fomentar su capacidad de tomar decisiones y de respetar a los demás y sus opiniones.

Favorecer en cada niño, niña y adolescente el desarrollo de su propia identidad generando confianza y seguridad en sus capacidades, para actuar con iniciativa y autonomía, para aprender, para defender sus derechos y para expresar pensamientos, sentimientos y emociones. Asumir actitudes democráticas que permitan que los niños, niñas y adolescentes se apropien de los valores y los principios necesarios para la vida en comunidad: la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y el aprecio a la diversidad de género, lingüística, cultural y étnica; y el respeto a los derechos de los demás.

GENERACIÓN FUTURO



En nuestro medio cuando las niñas, los niños y adolescentes ven una imagen animada en la pantalla no le queda más opción que aceptarla pasivamente, perdiendo la oportunidad de desarrollar una imagen propia y, en su lugar, se yergue en su interior la misma imagen estereotipada que se presenta en millones de niñas, niños y adolescentes que ven la misma imagen que cualquiera de ellos. Se crea una fuente para desarrollar en el futuro humanos con pocas opiniones propias, disponibles para seguir la tendencia imperante sin detenerse a cuestionarla y que continúan haciendo lo que todos hacen.

Es un hecho que nuestra sociedad altamente industrializada y tecnológica favorece la sobrecarga de estímulos. Luces, sonidos, juguetes «interactivos», pantallas, teléfonos, ordenadores, avisos publicitarios, juegos electrónicos destilan por delante de todos nosotros. Ante el cúmulo de información mediática a la que estamos expuestos va quedando poco lugar para el silencio, tan necesario para crear y cuidar nuestro espacio interior y personal. Mediante la propuesta pedagógica se busca propiciar en las niñas, los niños y adolescentes el buen uso de los dispositivos tecnológicos adecuados para nivel de desarrollo del niño, niña y adolescente según sus necesidades de aprendizaje, permitiendo proporcionar alternativas de tiempo libre divertidas para fomentar buenas relaciones con otras personas, crear imágenes propias, individuales, irrepetibles que van enriqueciendo su vida interior, conectándolo consigo mismo para darle la capacidad de desarrollar sus propios sentimientos y pensamientos, además potenciar acciones por el arte, el cine, la lectura, actividades culturales y de participación comunitaria para que expresen sus pensamientos, la buena comunicación y reconocer el territorio como parte de su proyecto de vida.

1900 - 1901

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

1902

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

1903

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

1904

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

1905

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

ENFOQUE DE FAMILIA



Para poder entender el enfoque Familiar es indispensable primero realizar una definición de lo que es la Familia y su papel dentro de la población de niños, niñas, adolescentes en condición de vulnerabilidad. En ese sentido No existe una única definición correcta de familia. El término familia cambia de significado con el tiempo, las culturas y los autores. Para la FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE una familia es una unidad de apoyo social en funcionamiento que cria y protege a sus miembros.

El interés por la familia como unidad o sistema de apoyo social es fundamental en el enfoque centrado en la familia. Unidades familiares de niños y niñas en situación de vulnerabilidad pueden ser muy diferentes unas de otras. Las familias pueden estar formadas por uno o dos padres; los padres pueden estar casados o solteros. Las familias pueden incluir abuelos u otros familiares; puede haber miembros adoptados o en acogida. Los padres pueden ser jóvenes o mayores. Una unidad familiar también puede estar conformada por gente que no tiene vínculos de sangre, pero que son parte de un sistema de ayuda mutua, dedicado a cuidar unos de otros.

Razón por la cual es y seguirá siendo ese pilar indispensable en el proceso de apoyo para los niños, niñas y adolescentes partiendo desde su acompañamiento, apoyo, participación y orientación en los diferentes procesos de atención de esta población. Es importante abordar a cada individuo haciendo primero un abordaje familiar para llegar al ser integral.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

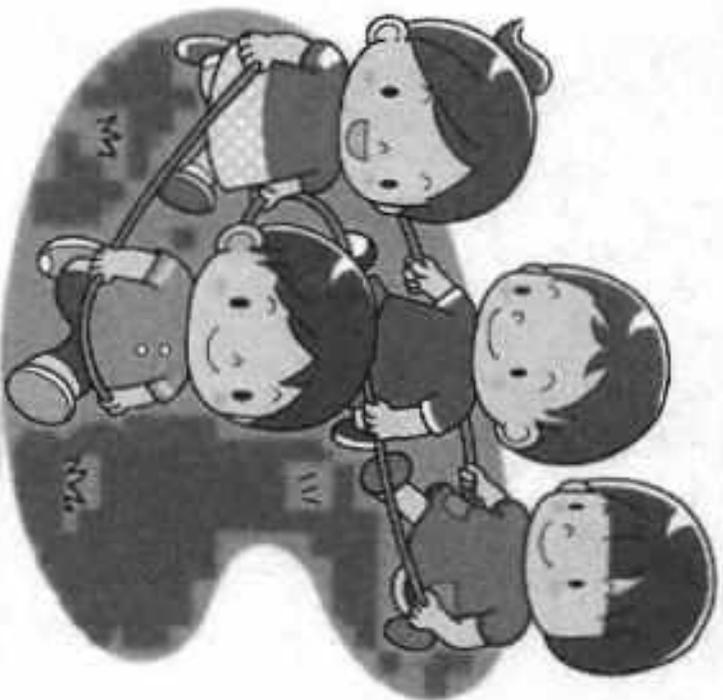
1000

1000

1000

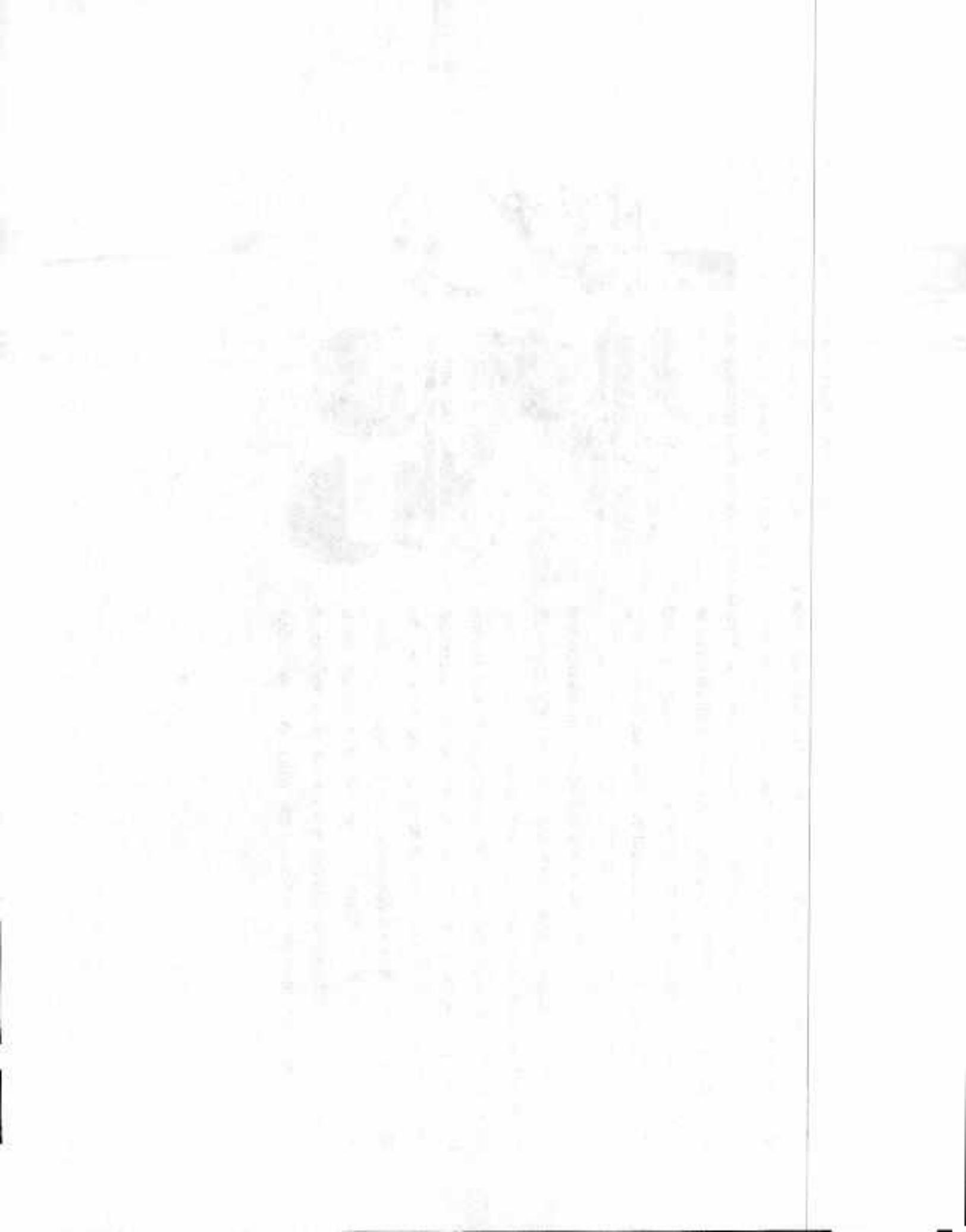
1000

GENERACIONES EN MOVIMIENTO



Promover en las niñas, los niños y adolescentes los beneficios que proporcionan el deporte y la recreación en equipo, el cual permite tener disciplina y normas, para comprender que cuando no las cumplen además de salir perdiendo ellos, perjudican al resto del equipo. Aprenderán a trabajar en grupo y confiar en los demás, descubrir la capacidad de liderazgo donde debe guiar al resto y obtener los resultados en conjunto. Al fomentar la práctica del deporte también hace que ellos aprendan a saber perder, la tolerancia a la frustración debido a que no siempre va a ganar se va a aplicar en el resto de ámbitos en su vida.

El deporte en las niñas, los niños y adolescentes también juega un papel fundamental en la personalidad, aumenta su autoestima, le ayuda a sentirse bien, sano y fuerte lo que aumenta la confianza en sí mismo. Su estado de ánimo es más positivo lo que le hace afrontar los problemas cotidianos con otra actitud. El ejercicio físico le ayuda a descansar mejor y tener mayor calidad de sueño, ya que descarga tensiones y favorece la relajación. A nivel psicológico se dan cuenta del valor del esfuerzo, aprender a luchar por sus objetivos tanto a corto como medio o largo plazo y hacerse futuros adultos más constantes.



1.6. Alistamiento

A continuación, se describe el proceso de alistamiento propuesto para 40 semanas de atención a partir del perfeccionamiento del contrato, así:

FASE	REQUERIMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS	PRODUCTOS
FASE 1 PLANEACIÓN PRE ALISTAMIENTO	<p>Acercamiento a entidades territoriales con el fin de solicitar posibles usuarios ya identificados en las entidades correspondientes, gestión, articulación para lograr.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de NNA en condición de vulnerabilidad previamente identificados por sus servicios. Priorización de posibles lugares de prestación del servicio. Identificación de actores de articulación. Comité técnico operativo. Revisión de hojas de vida y selección de talento humano para la vigencia. Diligenciamientos de pactos de confidencialidad TH al servicio. Inducción y reinducción de talento humano. Difusión y socialización del servicio en los territorios propuestos. Focalización activa y preinscripción concertada de posibles usuarios. Sistematización cargue al respectivo aplicativo de información CUÉNTAME Autorización de lugares designados de encuentros. Propuesta de minutos de alimentos Plan de cualificación a talento humano Concertación de horarios de atención población usuaria 	<ul style="list-style-type: none"> ICBF ENTIDAD TERRITORIAL ALCALDÍA MUNICIPAL EAS EAS Equipo líder de proceso 	Perfeccionamiento del contrato	<ul style="list-style-type: none"> +Directorio de actores +Listos de posibles usuarios. +Listado posibles lugares dentro de los municipios de atención. +Talento humano contratado y cualificado. Socialización del servicio en los territorios. + focalización de posibles usuarios +lugares de atención. +Minutas de alimentos
FASE 2 ALISTAMIENTO			1 mes	<ul style="list-style-type: none"> + Plan de compras +Articulación de compras locales

- Plan de compras y suministros
- entrega Informe al supervisor del contrato.

OBSERVACIÓN:

La presente propuesta está sujeta a modificación según se oriente el proceso.

Pactos de confidencialidad del servicio.

PLAN DE CUALIFICACIÓN TALENTO HUMANO

TEMA	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	METAS RECURSOS	PARTICIPANTES	FECHA	RESULTADOS
Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Documentos técnicos de la Dirección de NIPI y Adolescencia. Lineamiento Técnico. Manual Operativo, Sistema Integrado de Gestión del ICJF (Misión, Visión, Política Ambiental, Estrategia de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso Acción en el marco del Sistema Nacional de Atención y Cuidar. Roles de atención. Habilidades para la vida. Capacidades. Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.	socialización y sensibilización Taller participativo Taller teórico	100% del talento humano capacitado en temas fundamentales para la prestación del servicio.	Talento humano de la FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NOROCCIDENTE para la vigencia	Termino semana del periodo de implementación	Indicadores de proceso y resultado

El presente plan de cualificación está sujeto a adaptaciones por dinámicas de inclusión según de la FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NOROCCIDENTE.

1.7. Atención

1.7.1. Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto**
 - ✓ **Presentación del Programa**

Los encuentros vivenciales de lectura del contexto se realizarán en su mayoría en horarios que permitan una jornada complementaria en que los niños, niñas y adolescentes normalmente se encuentran desocupados, con el fin de un aprovechamiento del tiempo libre. Antes de realizar estos encuentros se deberá confirmar la asistencia de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, mediante una firma de compromiso.

- ✓ **Definición de los grupos de atención:**

- ↳ **Explorando** (Niños de 6 a 9 años): Proceso constante de exploración, en el cual los niños y las niñas, descubren nuevas experiencias y se plantean nuevos aprendizajes.
- ↳ **Profundizando** (Niños de 10 a 13 años): Etapa en la cual los niños y las niñas inician el desarrollo de identificación de intereses y vocaciones, se construye de manera colectiva con su grupo de pares y, aporta a la construcción de intereses comunes y a la resolución de conflictos
- ↳ **Construyendo** (Niños de 14 a 17 años): Ciclo vital donde los adolescentes tienen más claros intereses y vocaciones, tienen perspectivas de proyecto de vida más estructurados, razón por la cual, se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento.

- ✓ **Reconocimiento de factores de riesgo generales**

En el departamento del Cauca al igual que en la gran mayoría de regiones del país, se han identificado características comunes que afectan los niños, niñas y adolescentes, problemáticas como el consumo de Sustancias Psicoactivas, violencia intrafamiliar, embarazo en adolescentes, otras formas de violencias (de género, trabajo infantil, explotación sexual, reclutamiento forzado). Así mismo se debe reconocer la diversidad étnica y cultural, a través de la riqueza y diferencias de quienes habitan dicho territorio, mestizos, indígenas, negros, afrocolombianos y blancos, cada grupo concentrado en las diferentes zonas del departamento como son Centro, Norte, Sur y Pacífica.

✓ **Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos**

Con el propósito de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de la vulneración de sus derechos se ejecuta la estrategia para construcción de entornos protectores; brindando espacios de información, formación y reflexión. La estrategia prioriza los entornos hogar y educativo, reconociendo a la familia y a la escuela como instancias que les corresponde la misión social de la formación de niños, niñas y adolescentes (NNA). Así, se encamina a la consolidación de entornos protectores donde padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, como generadores de transformación y desarrollo social, para que reconozcan sus potencialidades y recursos y comprendan los desafíos que se les presentan en los procesos de formación de los NNA y construyan relaciones armónicas y pacíficas donde ellos también son protagonistas del cambio. La estrategia comprende cinco módulos que se orientan a la formación por medio de acciones pedagógicas de aprendizajes significativos a través de la lúdica y la participación a partir de las experiencias. Los temas abordados son análisis del contexto; lo que se debe saber sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes; derechos sexuales, reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia; participación y ciudadanía y vinculación afectiva.

✓ **Identificación de intereses particulares del grupo**

Mediante la intervención de un grupo de inspiradores se pretende aplicar procesos reflexivos e inclusivos que involucren a los niños, niñas, adolescentes y familia, por medio de dinámicas grupales que permitan identificar cuáles son los intereses o gustos particulares, a fin de trabajar temáticas como lo son la resolución de conflictos e incentivación a procesos de participación.

✓ **Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes**

La medición de entradas, llevada a cabo mediante la recopilación de información enfocada en el entorno de la población, sus capacidades y habilidades, busca obtener una visión más amplia del estado inicial de la misma en su inicio a la ejecución del programa.

✓ **Conformar comités de "Guardianes del Tesoro"**

En busca de promover la participación e incidencia política de las niñas, niños y adolescentes se estructura el comité "Guardianes del tesoro" conformado por (8)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT
NO. 1000
BY
J. H. GOLDSTEIN
AND
R. F. SCHNEIDER
PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS
1958

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAUREL STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RESEARCH REPORT
NO. 1000
BY
J. H. GOLDSTEIN
AND
R. F. SCHNEIDER
PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS
1958

RESEARCH REPORT
NO. 1000
BY
J. H. GOLDSTEIN
AND
R. F. SCHNEIDER
PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS
1958

RESEARCH REPORT
NO. 1000
BY
J. H. GOLDSTEIN
AND
R. F. SCHNEIDER
PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS
1958

RESEARCH REPORT
NO. 1000
BY
J. H. GOLDSTEIN
AND
R. F. SCHNEIDER
PUBLISHED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS
1958

- **Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales**

En busca de una buena interacción entre las diferentes generaciones es importante realizar actividades entre un grupo seleccionado de niños niñas y adolescentes aleatoriamente que se encuentren entre diversas edades por grupos que permitan la facilitación de encuentros en familias individuales y grupales. Este tipo de actividades se pueden desarrollar con actividades de deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, literatura y juego que brinden este tipo de espacios para poder cumplir a cabalidad los objetivos planteados.

- **Encuentros fortalecimiento a entornos**

Fundamentara el proceso de entornos mediante la realización de una fase inicial de Cartografía Social en la cual se definirán los actores, los sitios de interés y espacios comunitarios propios de su contexto permitiendo así la preservación de sus tradiciones, usos, costumbres y culturas

1.7.3. Articulación interinstitucional

La gestión interinstitucional realizada por el Programa fortalecerá la articulación entre las entidades garantes de derechos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) y los espacios de coordinación para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para lo cual es necesario desarrollo de actividades y metodologías de trabajo que den respuesta a la realidad de los sectores, elaborar el mapa de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito local, departamental y nacional, el cual contiene las entidades públicas garantes de derechos, las entidades competentes presentes en el municipio, las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, las redes y grupos comunitarios que trabajan por la promoción.

La gestión interinstitucional busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. Las redes sociales permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente

niños o adolescentes y (4) padres, madres o cuidadores, a fin de realizar un control social de las acciones que se realicen.

✓ **Taller con padres, madres o cuidadores**

Se realizarán talleres a padres, madres o cuidadores sobre temas relacionados con los derechos de sus hijos o familiares, esquemas de relacionamiento en el hogar y el acompañamiento que les gustaría tener para sus niños, niñas y adolescentes en la actualidad y en el transcurso de vida.

• **Encuentros vivenciales**

Los encuentros vivenciales como espacios que permiten la intervención psicosocial orientada hacia la exploración de derechos, como reconocerlos y ejercerlos, de igual manera el fomento de la construcción de un proyecto de vida propio, identificación de riesgos y amenazas, así como también el ejercicio de la participación para la ciudadanía. Estos encuentros se esperan realizar cada 15 días en busca de fortalecer las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y familias.

• **Encuentro del núcleo de desarrollo**

Los encuentros del núcleo de desarrollo buscan potenciar las vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.

Teniendo en cuenta que el método se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de niños, niñas y adolescentes, se proponen alrededor de 4 áreas de interés como lo son: Deporte y recreación, arte y cultura, Ciencia y tecnología y por último literatura y juego. Lo anterior con el fin de incentivar mediante diferentes técnicas de inducción al conocimiento un desarrollo integral que permita a los orientadores una observación concreta del contexto en el que se desenvuelve la niñez y la adolescencia.

1.7.2. Fortalecimiento de las capacidades familiares

• **Encuentros individuales y grupales con padres**

Realizar actividades en las cuales se vinculen a cada uno del grupo de edades en actividades socio emocionales y que en estas actividades también estén involucrados los padres, dichas actividades tiene que ver con el núcleo de desarrollo como: deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, literatura y juego, todas estas actividades ayudan a que los grupos de edades fortalezcan lazos familiares.

en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizados de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos. Por esta razón, el Programa hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos. Se espera que a través de dicha gestión conseguir redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa. Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Que los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores compartan información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa. Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

1.7.4. Control social

En busca de promover la participación e incidencia política de las niñas, niños y adolescentes se estructura el comité "Guardianes del tesoro" conformado por (8) niños o adolescentes y (4) padres, madres o cuidadores, a fin de realizar un control social de las acciones que se realicen.

1.8. Cierre

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes**
 - ✓ Indicador de participación
 - ✓ Indicador de proceso: referenciado a encuentros vivenciales o intergeneracionales
 - ✓ Indicador de logros

- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro**

Se socializarán los resultados del proceso ante los participantes, por medio de presentaciones donde se muestre a detalle el proceso realizado, se ejecutará en el último encuentro intergeneracional

1.9. TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

1.9.1. En primera instancia esperamos que la asistencia a los encuentros, reuniones y actividades que se programen en ÚNETE, SOMOS MAS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process, which was designed to be representative of the entire population. The analysis then focuses on identifying trends and patterns within the data set.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the results. It includes several tables and graphs that illustrate the key findings. The data shows a clear upward trend in the number of transactions over the period studied, which is consistent with the overall market conditions.

4. The final part of the document offers conclusions and recommendations based on the findings. It suggests that the current data collection methods are effective and should be continued. Additionally, it recommends further research into the factors that influence transaction volume, such as changes in consumer behavior or economic conditions.

The data collected during the study shows a significant increase in the number of transactions, particularly in the latter half of the period. This increase is likely due to a combination of factors, including a growing economy and a higher level of consumer confidence. The analysis also indicates that the data is highly reliable, as evidenced by the consistency of the results across different sampling methods.

In conclusion, the study has provided valuable insights into the current state of the market. The findings suggest that the market is showing strong growth and that the data collection methods used are effective. These results will be used to inform future research and to guide the development of new products and services.

The study was conducted over a period of six months, from January to June. The data was collected from a variety of sources, including retail stores, online platforms, and financial institutions. The analysis was performed using advanced statistical software, which allowed for a detailed examination of the data. The results of the study are presented in the following tables and graphs.

The data shows a clear upward trend in the number of transactions over the period studied. This is consistent with the overall market conditions, which are showing strong growth. The analysis also indicates that the data is highly reliable, as evidenced by the consistency of the results across different sampling methods.

SOMOS EL FUTURO Tengan una asistencia de al menos el 90% de los niños, niñas, adolescentes y familia convocados.

- 1.9.2. Esperamos que la deserción de los niños, niñas, adolescentes y familia convocados no supere el 80%.
- 1.9.3. Con la realización del proyecto: **CREANDO MUNDO DE PAZ CON ARTE Y LITERATURA DESDE MI TERRITORIO** se espera que los niños, niñas, adolescentes y la familia se encuentren vinculados en la creación de un proyecto de vida, se estima la participación de al menos 80% de los convocados.
- 1.9.4. De la ejecución del proyecto: **EXPLORANDO, CONTANDO Y JUGANDO PARA CONSTRUIR MI IDENTIDAD** se pretende que los niños, niñas, adolescentes y la familia se encuentren vinculados en los encuentros, reuniones y actividades en las que se socializan las historias de vida de los convocados, con una participación mínima del 80%.
- 1.9.5. De la aplicación de proyecto: **GENERACIONES EN MOVIMIENTO** se busca que los niños, niñas, adolescentes y la familia participen activamente en lúdicas deportivas, se espera una participación de al menos el 80% de los convocados.
- 1.9.6. Llevando a cabo el proyecto: **SOMOS CONEXIÓN FUTURO** se encamina a los niños, niñas, adolescentes y la familia al buen uso y aprovechamiento de los medios tecnológicos, de igual manera mediante lúdicas y actividades se enfatiza en la importancia de tener encuentros sanos, de amistad y familia. Actividades que idealmente cuenten con al menos un 80% de participación de los convocados.

Mediante la programación de un día cultural, se espera exponer los resultados artísticos obtenidos mediante el proceso formativo en el que se espera contar con una participación de al menos el 90% de a los niños, niñas, adolescentes y la familia.

Atentamente,


GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
 C.c/34.320.729 de Popayán
 Representante Legal
 Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte

Dirección Comercial: Carrera 5 #3-74 Centro Histórico
Teléfono: 8390747
Domicilio Legal: Carrera 5 #3-74 Centro Histórico
Correo electrónico: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

EXPERIENCIA DEL INTERESADO

N° CONTRATO	SE FIRMÓ EL CONTRATO	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SE FIRMÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Observación: Los contratos relacionados NO han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.


GLORIA ESNEDA FLOR CUÉLLAR
 C.C. 34.320.729 de Popayán

Representante Legal
 Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan and the nature of the bleed-through.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the lower right quadrant of the page.

El suscrito Representante Legal Jose Fernando Dorado Narvaez identificado con cedula de ciudadanía 76.306.270, de A SU SALUD HOME CARE S.A.S., con Nit. 900.447.341 - 0, a petición de la parte interesada.

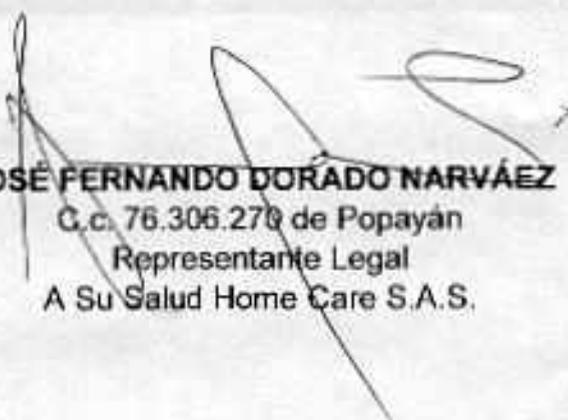
HACE CONSTAR:

Que la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, con Nit. 900.204.540 - 7, se encontró vinculado mediante contrato suscrito por valor de \$75.000.00, el cual tenía por objeto "Prestación de Servicios de Capacitación encaminado a la Promoción y Prevención de Hábitos y Estilos de vida" en la ciudad de Popayán desde el 01 de marzo del año 2015 hasta el 30 junio de 2019 en la ejecución de programas tales como:

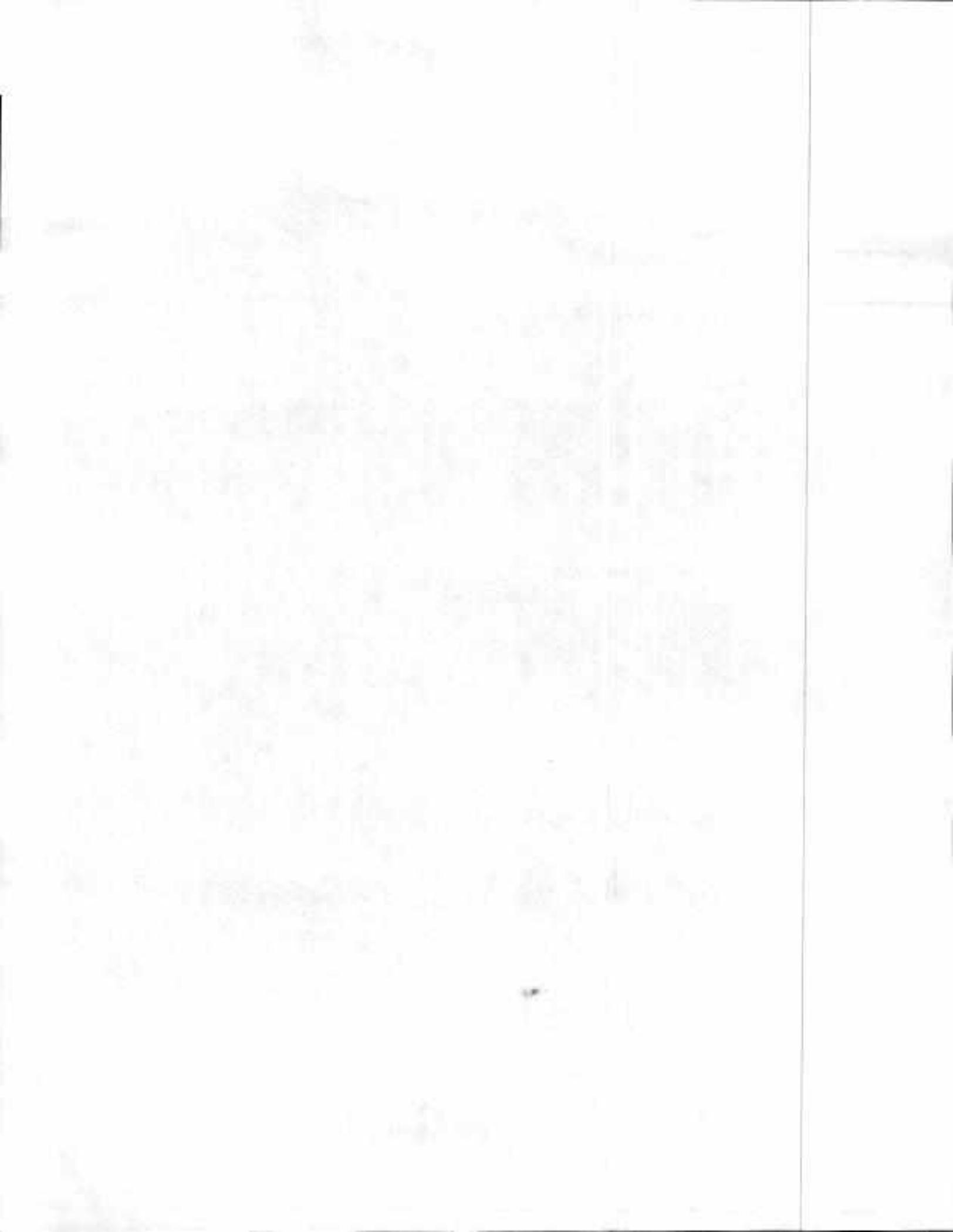
- Promoción de la Salud Mental, hábitos y estilos de vida saludable
 - ✓ Higiene Corporal
 - ✓ Alimentación Saludable
 - ✓ Autocuidado
 - ✓ Generación de actitudes, prácticas y hábitos saludables
- Salud y Nutrición
- Familia y comunidad

Dichos programas se desarrollaron con el paciente y cuidadores primarios.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 27 días del mes de agosto del año 2019.


JOSE FERNANDO DORADO NARVÁEZ

C.c. 76.306.270 de Popayán
Representante Legal
A Su Salud Home Care S.A.S.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1

61

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE A SU SALUD HOME CARE S.A.S. I.P.S. Y LA FUNDACIÓN POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE

Entre los suscritos, **JOSE FERNANDO DORADO NARVAEZ**, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.306.270 expedida en Popayán, quien actúa en su condición de Representante Legal de **A SU SALUD HOME CARE S.A.S. I.P.S.**, con NIT. 900.447.341-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y la **FUNDACIÓN POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE** con NIT. 900204540-7, quien actúa a través de su representante legal, **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR**, mayor de edad, con cédula número 34.320.729 expedida en Popayán y vecina de este municipio; acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, se obliga para con el **CONTRATANTE** a prestar los servicios de capacitación encaminado a la Promoción y Prevención de Hábitos y Estilos de vida en la ciudad de Popayán. **SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO.** - La prestación del servicio contratado será desde el primero (01) de marzo de dos mil quince (2015) hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019); el presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de mínimo tres (03) meses a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. Sin perjuicio de la vigencia de las otras causales de terminación previstas por la ley, el presente contrato podrá ser terminado anticipadamente sin penalidad alguna, en caso de incurrir en cualquiera de los siguientes eventos: a) En caso de malos tratos, abuso de confianza, injuria en que incurra el contratista a través de sus delegados en el marco del cumplimiento de sus obligaciones. b) El incumplimiento del contratista de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$75.000.000)**. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** previa presentación de factura o documento equivalente, la planilla de pago de seguridad social integral y el informe de las actividades desplegadas en donde conste el porcentaje de cumplimiento la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. (\$1.470.600)**. Estos documentos deben presentarse los primeros dos (02) días hábiles de cada mes en las oficinas de **A SU SALUD HOME CARE I.P.S.**, en la sede principal ubicada en la ciudad de Popayán. **QUINTA: OBLIGACIONES.** Para la ejecución y cumplimiento de la cláusula primera: **EL CONTRATISTA** se obliga a: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 2. Deberá prestar sus servicios al contratante realizando las actividades derivadas del contrato dentro de los plazos convenidos. 3. Implementará a través de los pacientes y cuidadores primarios, el



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

programa de Promoción de la salud mental, hábitos y estilos de vida saludable: a. Higiene corporal, b. Alimentación Saludable, c. Autocuidado, d. Generación de actitudes, prácticas y hábitos saludables. e. Promoción de salud y nutrición, promoción en familia y comunidad. 4. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general sobre todos los asuntos que llegue a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato. 5. Asistir activamente a los pacientes que ingresan al servicio, para así contribuir a recuperar su salud e incorporarse a la sociedad, respetando su orientación sexual, estatus socioeconómico, grupo étnico, problemas de salud, raza o influencia ideológica. 6. Diligenciar adecuada y oportunamente los registros del servicio. 7. Participar en la educación en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado, logrando su comprensión satisfactoria. 8. Participar activamente de las reuniones siempre que sea convocado por el gerente de A SU SALUD HOME CARE SAS. 9. Elaborar y llenar adecuadamente los diferentes registros, según las normas establecidas que se implanten por mandato del Ministerio de Salud, Direcciones regionales y locales directrices de la institución. 10. Cuidar de los muebles y aparatos electrónicos encomendados para la prestación de su servicio. **SEXTA: SUPERVISIÓN.** El contratante o su delegado, supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular observaciones de ser el caso, las cuales serán analizadas conjuntamente con el contratista. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado en cualquier momento el presente contrato, informando a la otra por escrito con una antelación de tres (03) meses, sin que se genere indemnización alguna o pago de prestaciones sociales por este concepto. **OCTAVA: INDEPENDENCIA.** El contratista actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral o subordinación con el contratante. Sus derechos están limitados por la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA:** El contratista declara que en el presente contrato actúa como trabajador independiente y se entiende por consiguiente que sus delegados están ejerciendo una profesión liberal y que por lo tanto realiza de manera personal y por su cuenta y riesgo la actividad contratada, tal y como lo preceptúa el artículo 2 del Decreto 2800 de 2003. **DÉCIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** Las partes contratantes dejan claramente estipulado que el presente contrato establece una relación de carácter civil – comercial entre las partes y en ningún momento su intención es celebrar un contrato de trabajo, por lo cual, queda expresamente establecido que como consecuencia de este contrato no surge subordinación o dependencia de índole laboral entre las partes o sus delegados y que las indicaciones e instrucciones que pueda dar el contratante al contratista son las indispensables y necesarias para el buen cumplimiento de la labor contratada y de ninguna manera se trata de subordinación prevista en el literal 1 de la Ley 50 de 1990. **DÉCIMA PRIMERA: LEY APLICABLE Y ARBITRAJE.** Este contrato se suscribe



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3

63

en la República de Colombia, interpretándose en cuanto a su incumplimiento, acciones y recursos para su ejecución y todos sus efectos, de acuerdo a la ley vigente en la República de Colombia. Las diferencias que ocurran entre los contratantes por razón de este contrato, incluyendo las que tengan relación con su validez, se resolverán por un tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio del Cauca que se sujetará a los dispuesto en el Decreto 2279 de 1989 y la Ley 23 de 1981, o las normas que lo sustituyan, de acuerdo con las siguientes reglas: A) El tribunal estará integrado por un (1) árbitro. B) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio del Cauca y C) El tribunal decidirá en derecho. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio contractual la ciudad de Popayán, departamento del Cauca.

Para constancia, se firma en la ciudad de Popayán el primer (01) día del mes de marzo de dos mil quince (2015), sin enmendaduras.

El Contratante,

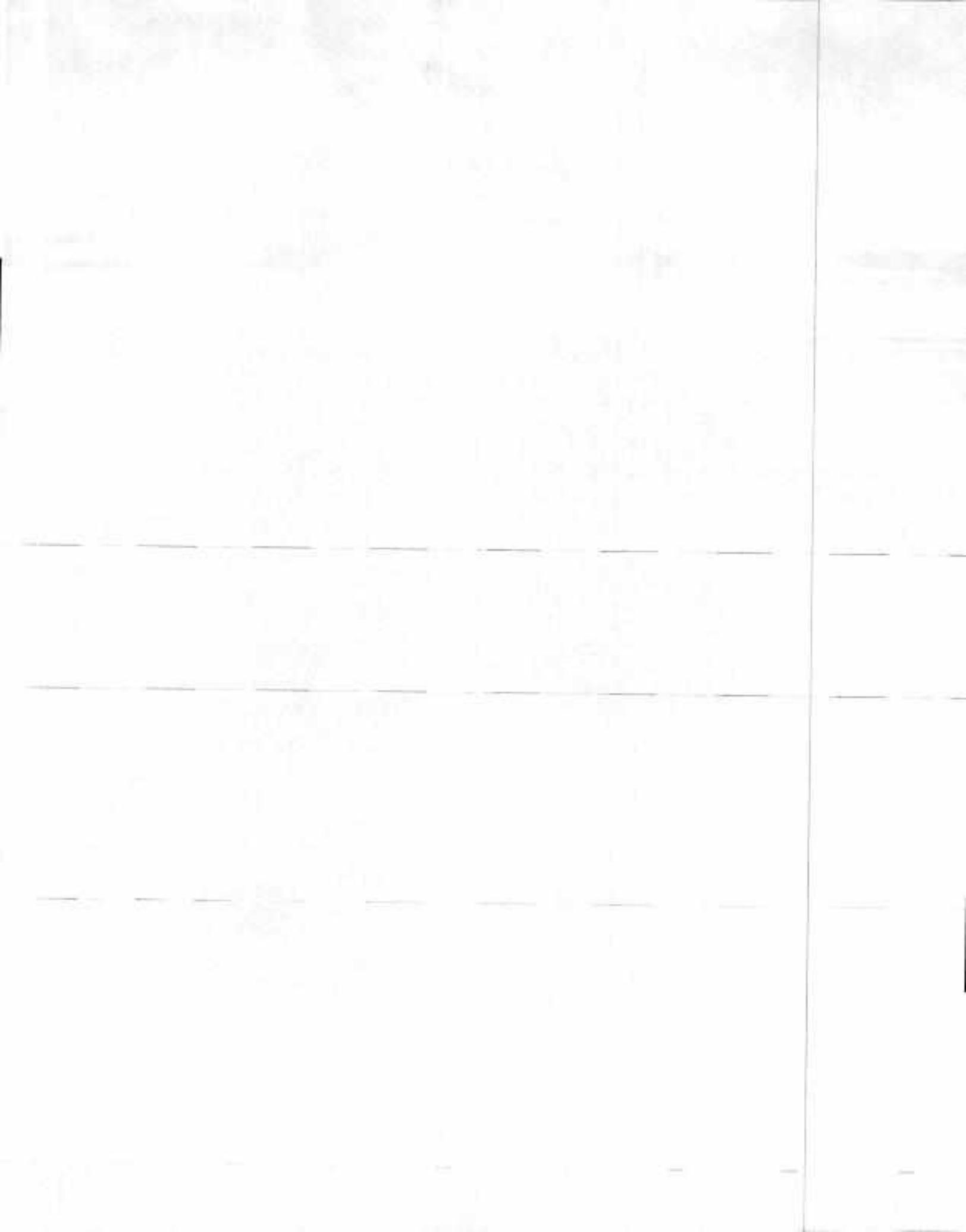
El Contratista,



JOSE FERNANDO DORADO NARVAEZ
C.C. 76.306.270 de Popayán
Representante Legal
A SU SALUD HOME CARE



GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
C.C. No. 34.320.729 de Popayán
Representante Legal
FUNDACIÓN POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE





CODIGO DE VERIFICACIÓN pbFwASrjRb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: A SU SALUD HOME CARE SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900447341-C
ADMINISTRACIÓN DIAN: POPAYAN
DOMICILIO: POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 121706
FECHA DE MATRÍCULA: JUNIO 28 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1,773,887,884.00
GRUPO NIIF: GRUPO 21

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

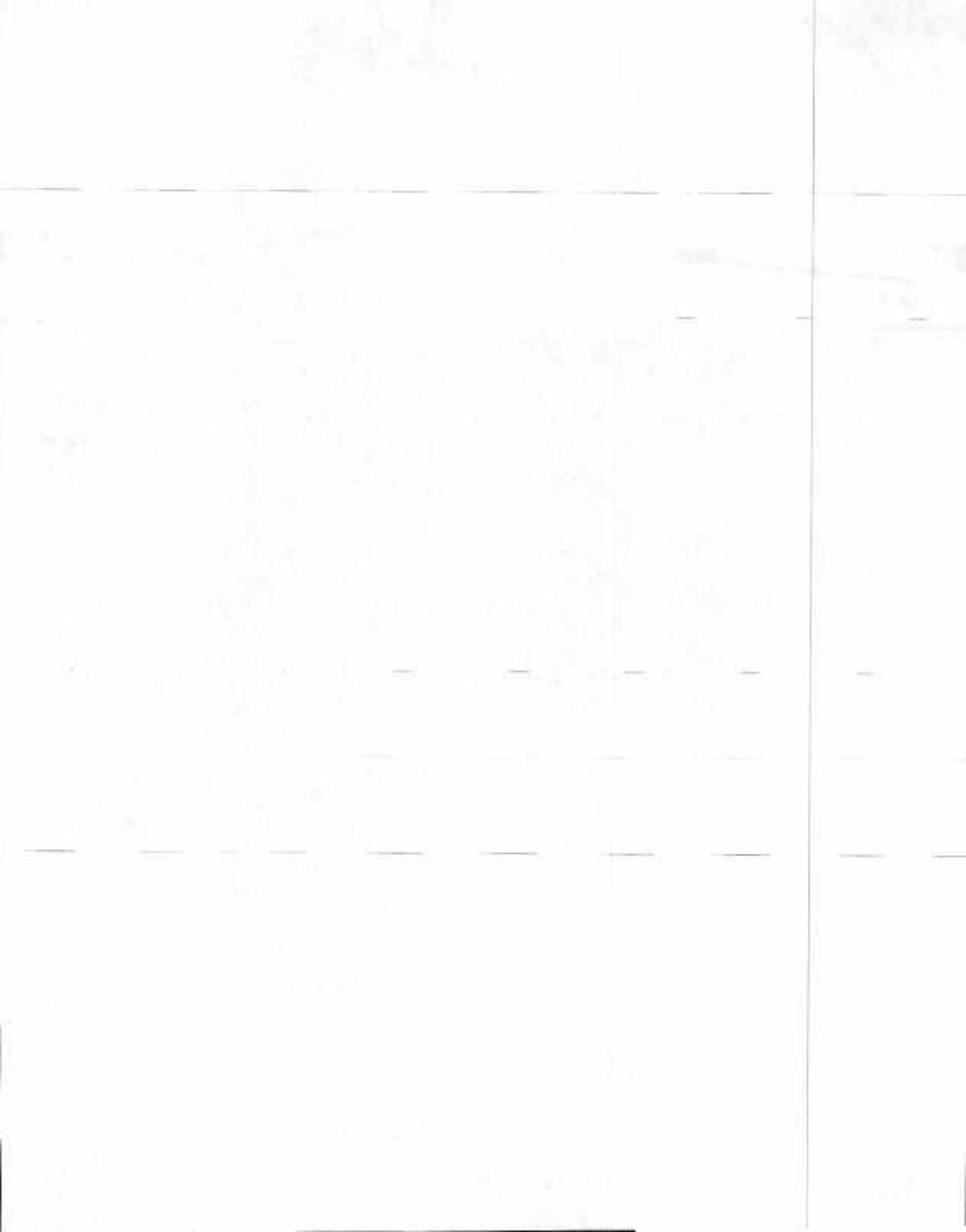
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 5 NRO. 3-74
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8330747
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3113647301
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: ipasusalud@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 5 NRO. 3-74
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1: 8330747
TELÉFONO 2: 3113647301
CORREO ELECTRÓNICO: ipasusalud@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: ipasusalud@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA





CODIGO DE VERIFICACIÓN pbFwASRjRb

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
OTRAS ACTIVIDADES : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE FEBRERO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28654 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA A SU SALUD HOME CARE SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL OFRECER SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA GENERAL Y ESPECIALIZADA, TERAPIA FISICA, RESPIRATORIA, OCUPACIONAL DEL HABA, PSICOLOGIA, NUTRICION, AUXILIAR EN ENFERMERIA PROFESIONAL, PROCEDIMIENTO EN SALUD, ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL A TODOS LOS PACIENTES AFILIADOS TANTO EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO COMO EN EL SUBSIDIADO, PROMOCION, PREVENCIÓN, CAPACITACION Y PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL QUE VAYA A FAVOR DEL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINGO ALGUNO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000.000,00	10.000,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	10,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	2.500.000,00	10,00	250.000,00

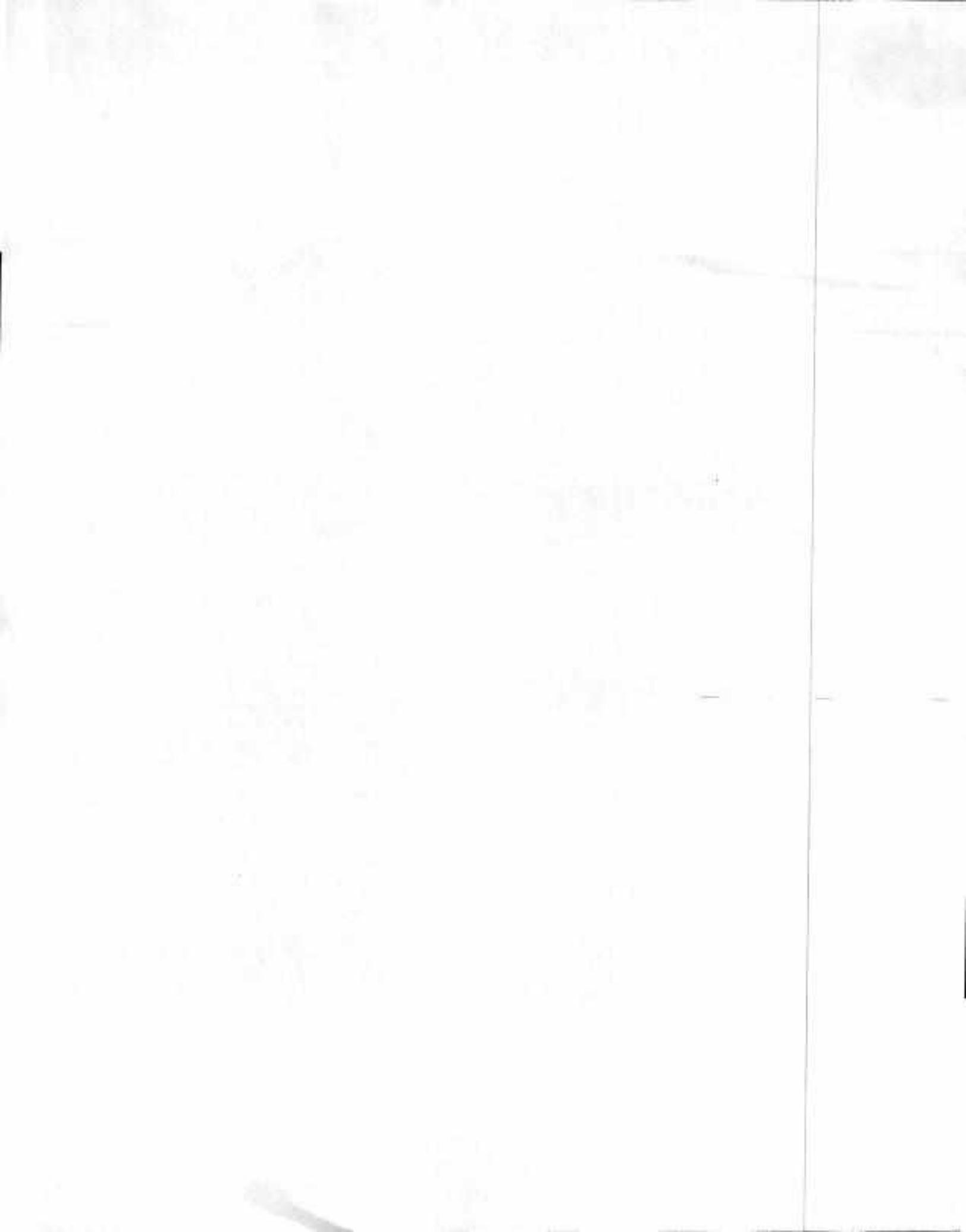
CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28653 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DORADO NARVAEZ JOSE FERNANDO	CC 76.306.279

CERTIFICA





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
A SU SALUD HOME CARE SAS**

Fecha expedición: 23130870 - 06/07/21 **** Recibo No. SCCC665753 **** Num. Operación. E1 - FSCAJ-20190823-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN pbFwASRjRb

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE FEBRERO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28435 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FLOR CUELLAR GLORIA ESNEDE	CC 34,320,729

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL ESTA EN CABESA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTACION LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42888 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PINO ACOSTA ALEXANDER DAVID	CC 76,318,829	175245-7

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : A SU SALUD HOME CARE S.A.S**

MATRICULA : 321802

FECHA DE MATRICULA : 20110701

FECHA DE RENOVACION : 20180327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 5 NRO. 3-74

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8390747

TELEFONO 2 : 3113647301

CORREO ELECTRONICO : igsasusalud@outlook.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 70,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : A SU SALUD HOME CARE NORTE**



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
A SU SALUD HOME CARE SAS

Fecha expedición: 20190620 - 08:37:24 **** Recibo No. 5000385263 **** Num. Operación. 01-SCA-J-20190620-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN pbFwA5RjRb

MATRICULA : 151350
FECHA DE MATRICULA : 20130610
FECHA DE RENOVACION : 20130327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
DIRECCION : CR 5 NRO. 10 - 36
MUNICIPIO : 19455 - MIRANDA
TELEFONO 1 : 3113647301
CORREO ELECTRONICO : joaefernandodorado@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO TERAPEUTICO INTEGRAL A SU SALUD I.P.S

MATRICULA : 154073
FECHA DE MATRICULA : 20151020
FECHA DE RENOVACION : 20180327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 4 NRO. 1-37
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8320455
CORREO ELECTRONICO : centroterapeuticoasusaludips@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 98,000,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 942 DE 2005, LOS ACTES ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 45.500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra amparada por una entidad de certificación acaute autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento lo podrá verificar a través de su aplicativo móvil de documentos .pdf.

No obstante, si desea imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando a internet <https://sicauca.com/consultas/validar> o escribiendo la cámara de comercio e ingresando el código de verificación pbFwA5RjRb.

A realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
A SU SALUD HOME CARE SAS

Fecha expedición: 2012-08-29 - 08:27:24 **** Recibo No. S2005E5253 **** Num. Operación. 01-PSCAJ-20192823-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN pbFvA5RjRb

Adrían H Sarzoza Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gestión CAC

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



La suscrita **MARY LUZ GONZÁLEZ MERA** propietaria del establecimiento de comercio denominado **BABY CENTER POPAYÁN**, con Nit. 1.061.685.287 – 9, a petición de la parte interesada:

HACE CONSTAR:

Que la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, con Nit. 900.204.540 – 7, se encontró vinculado desde el 01 de mayo del año 2017 hasta el 31 julio de 2019 mediante convenio por valor \$40.000.000, el cual tiene por objeto "PROMOVER VÍNCULOS AFECTIVOS Y DINÁMICAS DE CONVIVENCIA GENERATIVAS DENTRO DE LAS FAMILIA DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO EN NIÑOS, NIÑAS Y LAS FAMILIAS USUARIAS"

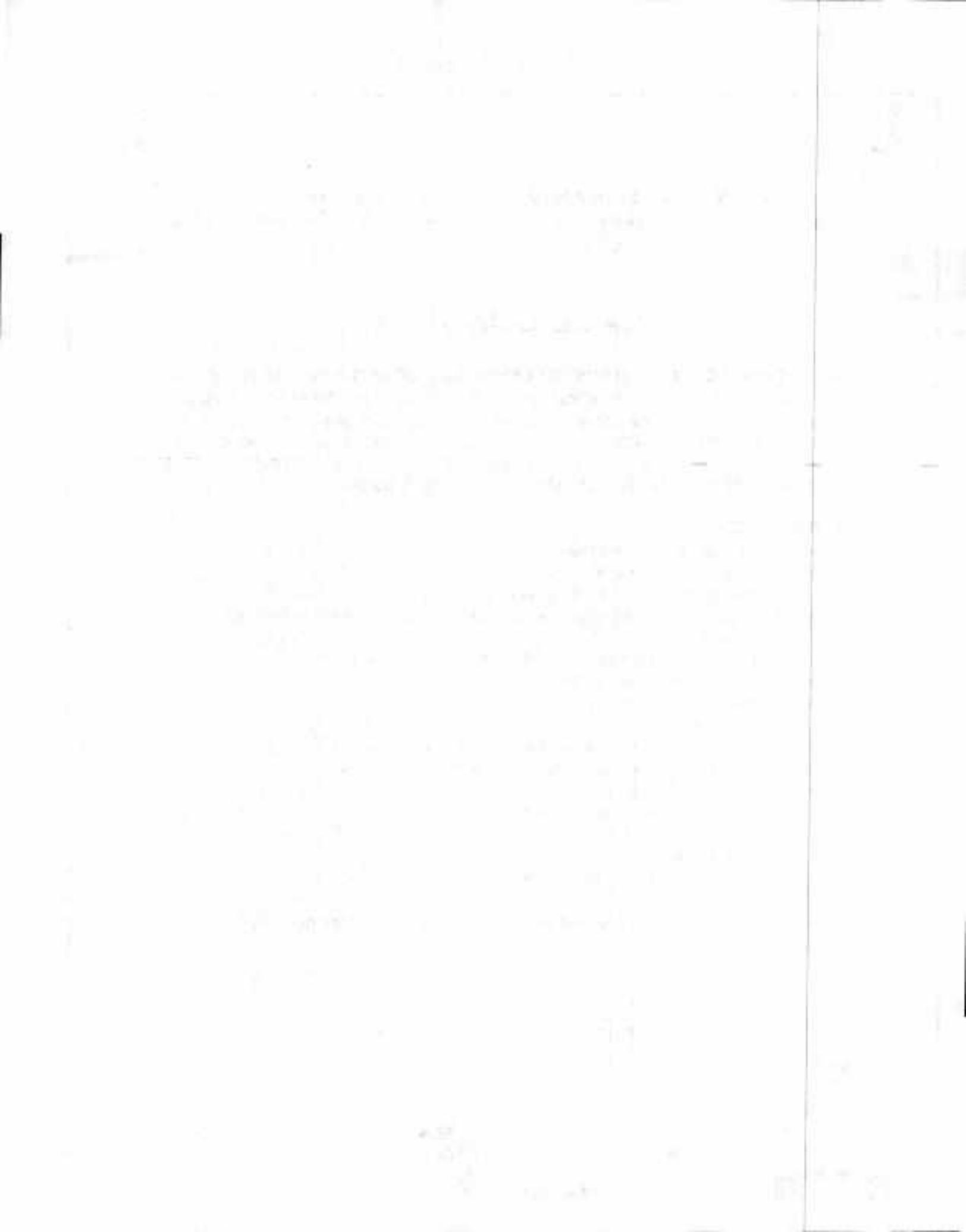
CAPACITACIÓN

- Fortalecimiento del conocimiento y reconocimiento.
- Construcción de Vínculos.
- Relaciones confiables, respetuosas y seguras.
- Orientación y acompañamiento en la identificación de situaciones de riesgo y/o vulneración.
- Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales.
- Bienestar familiar y comunitario.
- Fortalecimiento de vínculos afectivos.
- Cuidado y crianza.
- Desarrollo y satisfacción de las necesidades emocionales.
- Directorios rutas y protocolos ante vulneración de derechos.
- Participación ciudadana y control social.
- Competencias ciudadanas y cultura de paz.
- Resolución de conflictos.
- Resiliencia familiar
- Orientación al futuro (proyecto de vida)

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

Mary luz mera
MARY LUZ GONZÁLEZ MERA
C.c. 1.061.685.287 de Popayán
Baby Center Popayán



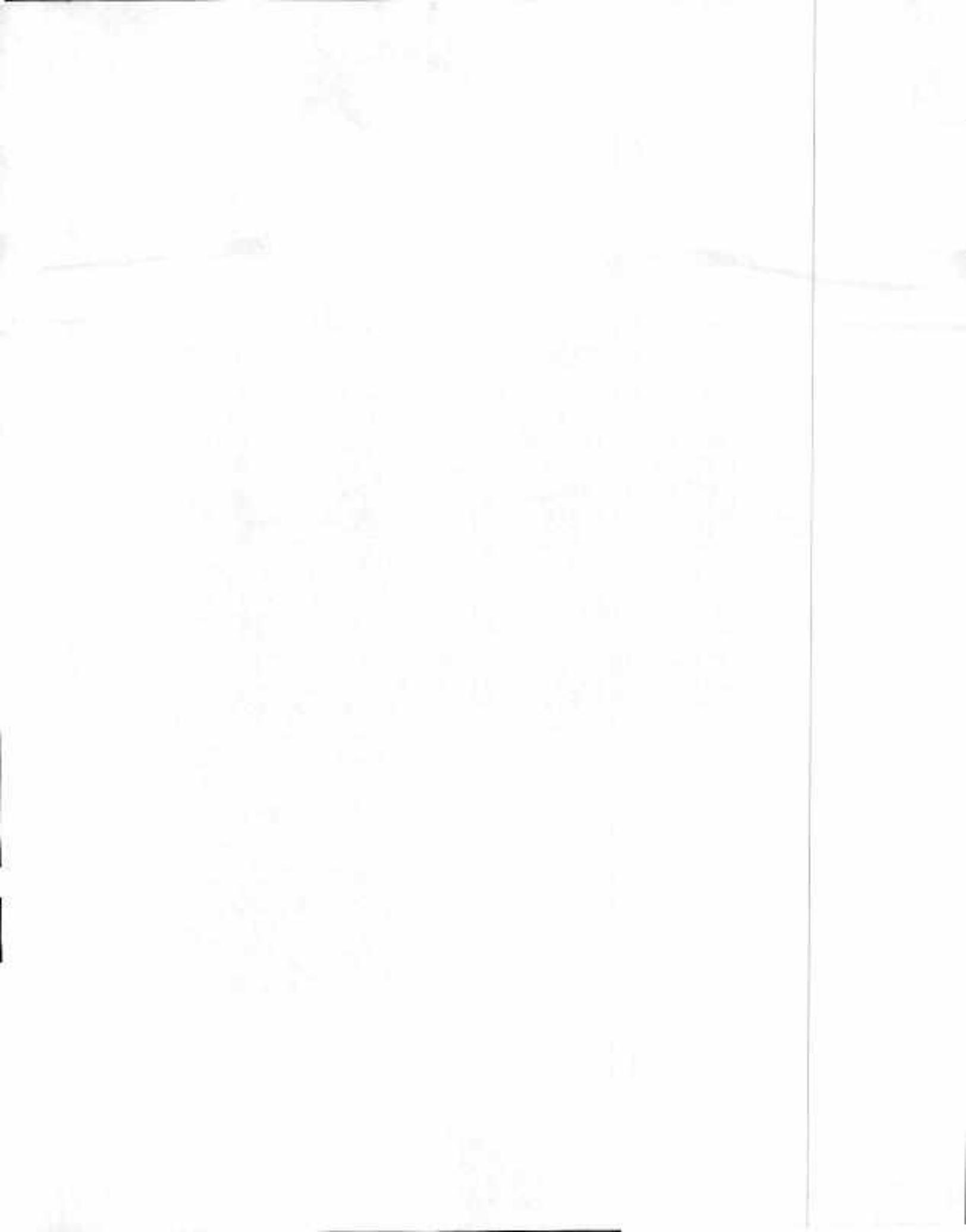





CONTRATO

BABY CENTER POPAYÁN Y LA FUNDACIÓN POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE

Entre **MARY LUZ GONZÁLEZ MERA** propietaria del establecimiento de comercio denominado **BABY CENTER POPAYÁN**, con Nit. 1.061.685.287 - 9, mayor de edad y vecina de este municipio quien se denominará **EL CONTRATANTE** y la **FUNDACIÓN POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE** con **NIT. 900204540-7**, quien actúa a través de su representante legal, **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR**, mayor de edad, con cédula número 34.320.729 expedida en Popayán, quien se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios encaminados a promover vínculos afectivos y dinámicas de convivencia generativas dentro de las familias desde la implementación de estrategias de fortalecimiento en niños, niñas y las familias usuarias. **SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO.** - La prestación del servicio será desde el primero (01) de mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019). **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$40.000.000). **CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA previa presentación de la planilla de pago de seguridad social integral, la factura y la presentación de las evidencias correspondientes. Estos documentos deben presentarse en el establecimiento Baby Center en Popayán los primeros cinco (05) días de cada mes. **QUINTA: OBLIGACIONES.** Para la ejecución y cumplimiento del objeto del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga a brindar atención en: 1. Fortalecimiento del conocimiento y reconocimiento, construcción de vínculos, relaciones confiables, respetuosas y seguras. 2. Orientación y acompañamiento en la identificación de situaciones de riesgo y/o vulneración. 3. Identificación, caracterización y fortalecimiento de las redes sociales. 4. Bienestar familiar y comunitario. 5. Fortalecimiento de vínculos afectivos. 6. Cuidado y crianza. 7. Desarrollo y satisfacción de las necesidades emocionales. 8. Directorios, rutas y protocolos ante vulneración de derechos. 9. Participación ciudadana y control social. 10. Competencias ciudadanas y cultura de paz. 11. Resolución de conflictos. 12. Resiliencia familiar. 13. Orientación al futuro [proyecto de vida]. **SEXTA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SÉPTIMA: INDEPENDENCIA.** El contratista actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral o subordinación con el contratante. **OCTAVA:** Las diferencias que ocurran



entre las partes por razón de este convenio, incluyendo las que tengan relación con su validez, se resolverán por un tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio del Cauca que se sujetará a los dispuesto en el Decreto 2279 de 1989 y la Ley 23 de 1981. **NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio contractual la ciudad de Popayán.

Para constancia, se firma por quienes intervinieron en la ciudad de Popayán el primero (01) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Mary Luz Mera

MARY LUZ GONZÁLEZ MERA

C.C. 1.061.685.287 de Popayán


GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
C.C. No. 34.320.729 de Popayán





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
GONZALEZ MERA MARY LUZ**

Fecha expedición: 2019/03/02 - 16:51:00 **** Recibo No. S200388289 **** Num. Operación. C1-JFSCAJ-20190302-0055

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DJ32nVrM9J

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ MERA MARY LUZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1061685287
NIT : 1061685287-9
DOMICILIO : POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 102721
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 11 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 3,800,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 8 N 6-22
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19031 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3147688695
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : babycenterpopayan@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 8 N 6-22
MUNICIPIO : 19061 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 3147688695
CORREO ELECTRÓNICO : babycenterpopayan@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : babycenterpopayan@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
GONZALEZ MERA MARY LUZ**

Fecha expedición: 20/05/2022 - 16:51:30 **** Recibo No. 5000388885 **** Num. Operación. C1-IFSCAJ-20193803-0055

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DJ32nVIM9J**

ESPECIALIZADOS OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 64773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 08890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : BABY CENTER POPAYAN**

MATRICULA : 126624

FECHA DE MATRICULA : 20120425

FECHA DE RENOVACION : 20190325

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 5 N 6-22

BARRIO : MODELO

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8371941

TELEFONO 2 : 3005333449

CORREO ELECTRONICO : babycenterpopayan@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 08890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 64773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,833,030

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE POPAYAN Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

EL CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS CUMPLAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2.190

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
GONZALEZ MERA MARY LUZ**

Fecha expedición: 2019/09/02 - 15:51:30 **** Recibo No. SC00399880 **** Num. Operación. 01-JFSCAJ-20190902-0055

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DJ32nVrM9J

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo pueda hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del sistema virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://www.ccccauca.com/camara-cauca.php> seleccionando la cámara de comercio e ingresando al código de verificación DJ32nVrM9J

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma manuscrita que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma manuscrita no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adán R. Sarmiento Fletcher
Dirección de Registro Público y Comercio CAC

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***





GIMNASIO CALIBIO

SOCIEDAD PEDAGÓGICA DEL CAUCA S.A.S.

NIT: 800.096.573-2



SC-CER137994



El suscrito Orientador **HEYBERT ANTONI CERÓN CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía 10.549.940, Psicólogo del **COLEGIO GIMNASIO CALIBIO – SOCIEDAD PEDAGÓGICA DEL CAUCA S.A.S.**, con Nit. 800.096.573 – 2, a petición de la parte interesada:

HACE CONSTAR:

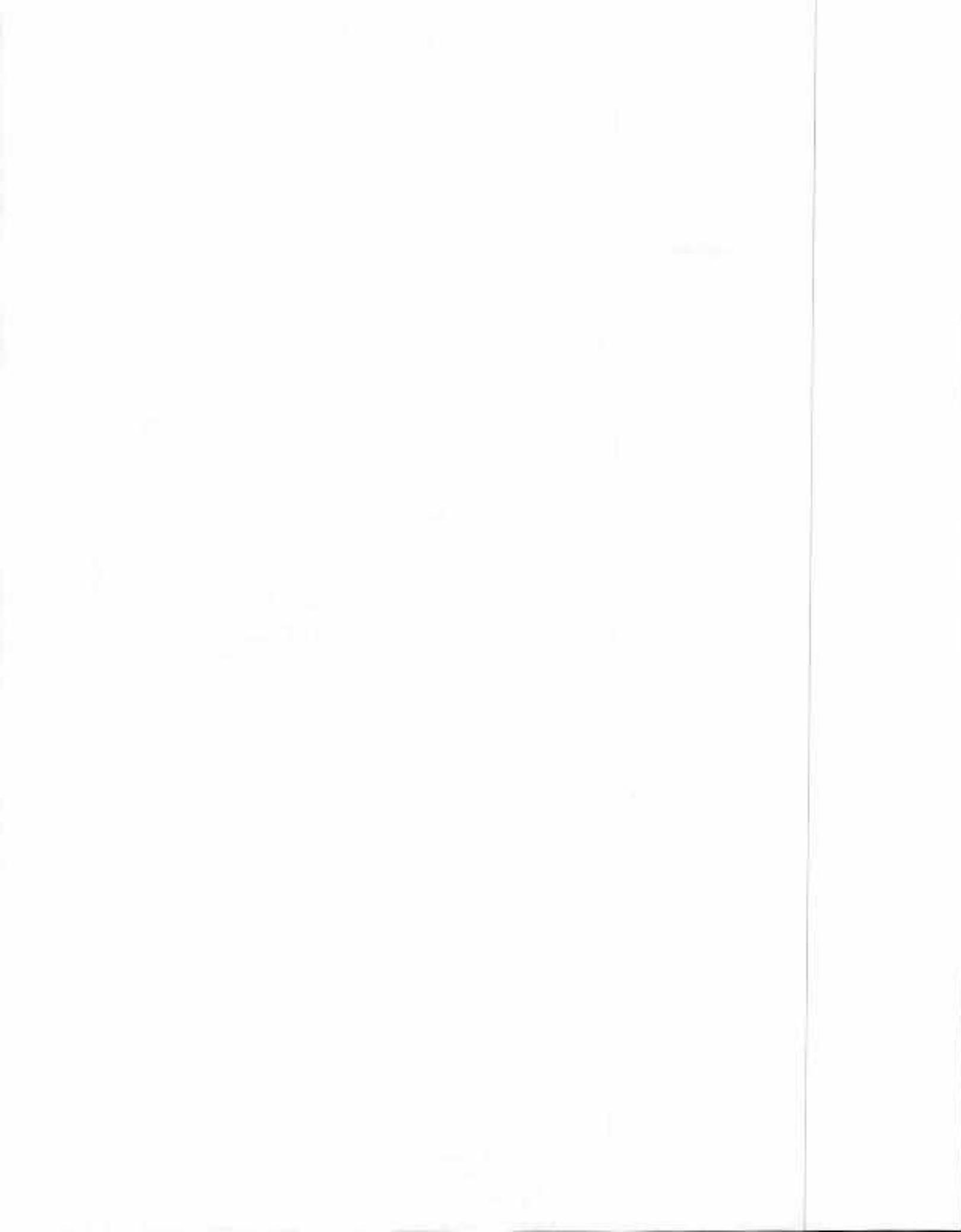
Que la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE**, con Nit. 900.204.540 – 7, estuvo vinculado con nuestra institución mediante contrato de Prestación de servicios por valor de \$44.500.000, el cual se encuentra en estado terminado y tuvo por objeto "PROMOVER LA ESTRATEGIA "LISTOS YA" DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS SALUDABLE EN SALUD MENTAL, el cual comprende capacitación, psicorientación a niños, niñas y sus familias pertenecientes a la comunidad estudiantil" durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto del año 2016 hasta el 30 de junio del año 2018 en la ejecución de:

• TEMAS

- ✓ Derechos sexuales y reproductivos
- ✓ Maltrato infantil
- ✓ Embarazo adolescente
- ✓ Trata de Personas
- ✓ Violencia Sexual
- ✓ Violencia Intrafamiliar
- ✓ Prevención del Suicidio
- ✓ Convivencia Escolar – Relaciones interpersonales
- ✓ Primeros auxilios Psicológicos y autocuidado

• ACTIVIDADES

- ✓ Recreación y Deporte
 - Caminatas
 - Intercambios Deportivos
 - Jornada de baile deportivo





GIMNASIO CALIBIO

SOCIEDAD PEDAGÓGICA DEL CAUCA S.A.S.
NIT: 800.096.573-2



- ✓ Ciencia y Tecnología
 - Taller de habilidades comunicativas TICS
 - Apoyo docente Feria de las Ciencias
 - Campañas ecológicas

- ✓ Arte y Cultura
 - Taller de danza y expresión corporal
 - Taller de pintura y moldeado

- ✓ Literatura y juego
 - Creación de cuentos
 - Jornada de cuenteros

- ✓ Articulación Interinstitucional
 - Conformación grupos red de apoyo

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 30 días del mes de agosto del año 2019.



Heybert Antoni Cerón Cabrera
Psicólogo - Neuropsicólogo
Registro # 100952

HEYBERT ANTONI CERÓN CABRERA
C.c. 10.549.940 de Popayán
Psicólogo - Orientador
Colegio Gimnasio Calibio



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO GIMNASIO CALIBIO – SOCIEDAD PEDAGÓGICA DEL CAUCA S.A.S. Y LA FUNDACIÓN POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE

Entre los suscritos, **HEYBERT ANTONI CERÓN CABRERA**, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.549.940 expedida en Popayán, actuando en representación del **COLEGIO GIMNASIO CALIBIO – SOCIEDAD PEDAGÓGICA DEL CAUCA S.A.S.** con Nit.800.096.573-2, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y la **FUNDACIÓN POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE** con NIT. 900204540-7, quien actúa a través de su representante legal, **GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR**, mayor de edad, con cédula número 34.320.729 expedida en Popayán y vecina de este municipio; acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios encaminados a promover la estrategia "LISTOS YA" de la prevención y promoción de hábitos y estilos saludables en salud mental. **SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO.** - La prestación del servicio contratado será desde el primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018); el presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación de mínimo un (01) mes a la fecha de su expiración. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Clé. (\$44.500.000). **CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA previa presentación de factura o cuenta de cobro, la planilla de pago de seguridad social integral y la presentación de un informe de actividades en donde consten las mismas. Estos documentos deben presentarse los primeros dos (02) días hábiles de cada mes. **QUINTA: OBLIGACIONES.** Para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual: EL CONTRATISTA se obliga a 1. Orientar a los estudiantes en los siguientes temas: Derechos sexuales y reproductivos, maltrato infantil, embarazo adolescente, trata de personas, violencia sexual, violencia intrafamiliar, prevención de suicidio, convivencia escolar – relaciones interpersonales, primeros auxilios psicológicos y autocuidado. 2. Desarrollar actividades de recreación y deporte con los alumnos de la institución, tales como: caminatas, intercambios deportivos y jornadas de baile deportivo. 3. Desarrollar actividades de ciencia y tecnología: Taller de habilidades comunicativas TICS, apoyo docente Feria de las ciencias y campañas ecológicas. 4. Acompañar actividades de arte y cultura realizando taller de danza y expresión corporal y talleres de pintura y moldeado. 5. Implementar actividades de literatura y juego consistentes en creación de cuentos y con jornadas de cuenteros. 6. Brindar acompañamiento institucional consistente en la articulación en la formación de grupos de red de apoyo. **SEXTA: TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.



SÉPTIMA: INDEPENDENCIA. El contratista actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral o subordinación con el contratante. **OCTAVA: LEY APLICABLE Y ARBITRAJE.** Este contrato se suscribe en la República de Colombia, interpretándose en cuanto a su incumplimiento, acciones y recursos para su ejecución y todos sus efectos, de acuerdo a la ley vigente en la República de Colombia. Las diferencias que ocurran entre los contratantes por razón de este contrato, incluyendo las que tengan relación con su validez, se resolverán por un tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio del Cauca que se sujetará a los dispuesto en el Decreto 2279 de 1989 y la Ley 23 de 1981. **NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio contractual la ciudad de Popayán.

Para constancia, se firma por quienes intervinieron en la ciudad de Popayán el 01 de agosto de 2016.

El Contratante,

Heybert Antoni Cerón Cabrera
Psicólogo-Neuropatólogo
Registro# 100862

HEYBERT ANTONI CERÓN CABRERA
C.C. 10.549.940 de Popayán

El Contratista,

GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
C.C. No. 34.320.729 de Popayán





CODIGO DE VERIFICACION JGGQNFEG7Z

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 800096573-2
ADMINISTRACIÓN DIAN: POPAYAN
DOMICILIO: POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 28373
FECHA DE MATRÍCULA: MAYO 17 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: JUNIO 07 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 737,775,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 54N NRO. 9-40
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8326385
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: calibiotesoreria@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 54N NRO. 9-40
MUNICIPIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1: 8326385
CORREO ELECTRÓNICO: calibiotesoreria@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : calibiotesoreria@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 28513 - EDUCACION BASICA PRIMARIA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS**

Fecha expedición: 2015X5122 - 18:50:40 **** Recibo No. SOCC088391 **** Num. Operación: 31JFSCAJ-20150002-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN JGGQNFEG7Z

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8521 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA
OTRAS ACTIVIDADES : F8522 - EDUCACION MEDIA ACADENICA**

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1189 DEL 04 DE MAYO DE 1990 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5904 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA LTDA. SOPDELCA LTDA.,

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURIDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA LTDA. SOPDELCA LTDA.
- Actual.) SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 22 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36320 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA LTDA. SOPDELCA LTDA. POR SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE ABRIL DE 2015 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36320 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3211	19901029	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN	8409-7274	19910224
EP-6845	19901018	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN	8405-9331	19941028
AC-3	19960201	JUNTA DE SOCIOS	8405-10058	19950822
EP-8336	20080507	NOTARIA SEGUNDA	8404-18234	20080429
AC-2	20120422	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	8409-34320	20130401

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) FUNDAR, COMO EN EFECTO SE FUNDA Y ADMINISTRA, EL GIMNASIO CALIBO; 2) FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL Y CIENTIFICO ATRAVES DE DIFERENTES ACTIVIDADES, TALES COMO VIAJES DE ESTUDIO, SEMINARIOS CICLOS CULTURALES,



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS**

Fecha expedición: 20/04/2004 - 15:52:42 *** Recibo No. 500039998 *** Num. Operación: E1-SCA)20150000-2254

CODIGO DE VERIFICACION JGGONFEG7Z

CONFERENCIAS, CENTROS DE CAPACITACION PARA ALUMNOS Y PROFESORES, ACTIVIDADES CIRCUNESCOLARES ETC.; 3) PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE FACILITEN IMPARTIR UNA EDUCACION INTEGRAL DE ALTA CALIDAD; 4) LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR ASESORIA TECNICA A OTROS CENTROS EDUCATIVOS Y ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACION PARA EL PROFESORADO EN TODOS LOS NIVELES, 5) FUNDAR Y ADMINISTRAR OTROS CENTROS EDUCATIVOS. 6- PARAGRAFO - EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDA DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	80.000.000,00	8.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	12.000.000,00	1.200,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	12.000.000,00	1.200,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DEL LIBRO EL , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GARRIDO ANGULO ANA LUCIA	CC 34,530,273

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 936 DEL 07 DE ABRIL DE 2004 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19237 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VARGAS GUTIERREZ EDGARDO	CC 17,383,797

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y GESTION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: 1- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Y 2. EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. PARAGRAFO EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD LLEGARE A TENER UN SOCIO ACCIONISTA, EL ACCIONISTA UNICO EJERCERA TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDA LA REPRESENTACION LEGAL, SALVO QUE ESTE DESIGNE A OTRA PERSONA PARA QUE EJERZA DICHO CARGO. LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ACCIONISTA UNICO DEBERAN CONSTAR EN ACTAS DEBIDAMENTE ASENTADAS EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE. *** FUNCIONES DE LA ASAMBLEA - SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y FIJAR SU ASIGNACION; 2. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SU ASIGNACION, EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD ESTUVIERE OBLIGADA A TENERLO DE ACUERDO CON LA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS

Fecha expedición: 20/06/2002 16:50:43 **** Recibo No. 500038888 **** Num. Operación. 31 JFSCAJ 20193902-0356

CODIGO DE VERIFICACION JGONFEG72

LEY; 3. APROBAR O IMPROBAR LOS PRESUPUESTOS, FLUJOS DE FONDOS, PROGRAMAS DE INVERSION Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO; 4. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON SUS CORRESPONDIENTES NOTAS Y DICTAMENES SOBRE ELLOS; 5. CONSIDERAR EL INFORME DE GESTION QUE DEBEN PRESENTAR LOS ADMINISTRADORES SOBRE LA EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA SOCIEDAD; 6. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y ELASOS EN QUE SE PAGARA CONFORME AL CONTRATO Y A LA LEY; 7. DISPONER QUE RESERVAS DEBE HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES; 8. APROBAR LOS AUMENTOS DEL CAPITAL SOCIAL O SU DISMINUCION; 9. AUTORIZAR LA TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD Y LA ENAJENACION GLOBAL DE ACTIVOS; 10. DECIDIR EL QUE LA SOCIEDAD TENGA TERMINO DE DURACION DETERMINADO EN EL PUEBRO; C, SOBRE SU DISOLUCION EXTRAORDINARIA; 11. NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA COMPANIA;

12. RESOLVER Y DECIDIR SOBRE LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS; 13. CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL POR CIRO, DENTRO DEL PAIS; 14. MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPANIA;

15. AUTORIZAR

LA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA EN LA ENAJENACION DE ACCIONES A TERCEROS; 16. CREAR ACCIONES CON VOTO MULTIPLE; 17. EMITIR ACCIONES PRIVILEGIADAS Y EXPEDIR SU REGLAMENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS; 18. EMITIR ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO Y EXPEDIR SU REGLAMENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LOS ESTATUTOS; 19. EMITIR ACCIONES CON DIVIDENDO FIJO ANUAL; 20. EMITIR ACCIONES DE PAGO; 21. DECIDIR LA EMISION DE BONOS Y APROBAR EL PROSPECTO DE EMISION; 22. AUTORIZAR Y APROBAR LOS REGLAMENTOS DE COLOCACION DE ACCIONES Y DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEAN COLOCADAS SIN SUJECCION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA REUNION; 23. DETERMINAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES DE LA SOCIEDAD; 24. CREAR Y ESTABLECER SUCURSALES, O SUPRIMIRLAS; 25. CREAR Y ESTABLECER AGENCIAS, O SUPRIMIRLAS; 26. EJERCER CONTRA EL ACCIONISTA MOROSO LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 26 DE LOS ESTATUTOS; 27. RESOLVER SI EL PAGO DE NUEVAS ACCIONES PUEDE HACERSE EN BIENES DISTINTOS DE DINERO Y AVALUAR ESOS BIENES; 28. DECIDIR SOBRE LOS CONFLICTOS DE INTERESES QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACION; 29. DELEGAR EN LOS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACION NO ESTE PROHIBIDA; 30. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD ESTUVIERE OBLIGADA A TENERLO DE ACUERDO CON LA LEY; 31. EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN, POR SI O POR MEDIO DE UNA COMISION LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD; SUS CUENTAS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS EN GENERAL; 32. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD; 33. EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS. *** FUNCIONES - SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SE ENCONTRAREN EN EJERCICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS; 2.



CODIGO DE VERIFICACION JGOONFEGTZ

CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES GENERALES O ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA O NATURALEZA DE ELLOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA; 6. CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS; 7. ADMINISTRAR LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y SU INVERSIÓN Y DARLES UN MANEJO ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA COMPAÑIA Y A LAS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD; 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRIDOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON SUS NOTAS CORRESPONDIENTES Y CON LOS DICTAMENES SOBRE ELLOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL, EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD ESTUVIERE OBLIGADA A TENERLO; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD; 10. SOMETER A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA LA ENAJENACIÓN GLOBAL DE ACTIVOS; 11. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 12. INFORMAR A LA ASAMBLEA, CUANDO LO SOLICITARE, SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS; 13. INSCRIBIR EN LA CÁMARA DE COMERCIO LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA, ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE REQUIERAN DE DICHA FORMALIDAD, Y CONSECUENTEMENTE, CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO, Y COMPARECER A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS; 14. EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.— EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA FACULTAD, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU TESTUDO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; OSESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPOSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, BONDS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONDS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADICUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR ARTICULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR Y USAR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO; Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE OTRO ORDEN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA.



CODIGO DE VERIFICACIÓN JGGQNFEG7Z

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GIMNASIO CALIBO SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SCPEDELCA
MATRICULA : 28376
FECHA DE MATRICULA : 19900513
FECHA DE RENOVACION : 20190507
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL. SAN NRO. 9-43
BARRIO : VILLA DEL VIENTO
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8326385
TELEFONO 2 : 8326406
TELEFONO 3 : 3187174518
CORREO ELECTRONICO : calibocresorenia@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8513 - EDUCACION BASICA PRIMARIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8521 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA
OTRAS ACTIVIDADES : P8522 - EDUCACION MEDIA ACADEMICA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 707,773,000

CERTIFICA

- NOTA - NO EXISTE CONSTANCIA ALGUNA SOBRE LA ACEPTACION DE LA SEÑORA ALICIA MARIA GARRIDO ANGULO EN SU CARGO, QUE SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA No. 4845 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE POPAYAN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.994, BAJO EL No. 9331 DEL LIBRO IX-, AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SEÑORA ANA LUCIA GARRIDO ANGULO PARA ADQUIRIR EL LOTE DE TERRENO RELACIONADO, SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS, PAGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD O ACORDAR LA FORMA DE PAGO DEL PRECITADO LOTE DE TERRENO, ADQUIRIR EMPRESTITOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD HASTA POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000 M/CTE. DURANTE EL PERIODO ACADEMICO 1.994 - 1.995 Y SUSCRIBIR LAS GARANTIAS QUE ESTAS OPERACIONES DE CREDITO DEMANDEN, TODO LO ANTERIOR PARA PERMITIRLE EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

C E R T I F I C A :

QUE SEGUN CONSTA EN EL ACTA No. 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 1.996, DE LA JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.996, BAJO EL No. 10098 DEL LIBRO IX-, SE AUTORIZA Y SE RATIFICA A LA SEÑORA ANA LUCIA GARRIDO ANGULO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES AL EMPRESTITO POR CIENTO OCEENTA MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.000 M/CTE., ANTE EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, CON EL FIN DE CONSTRUIR LA NUEVA SEDE DEL GIMNASIO CALIBO.

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOCIEDAD PEDAGOGICA DEL CAUCA SAS**

Fecha expedición: 20180202 - 16:50:43 **** Recibo No. 5200260981 **** Num. Operación: 01-JFSCA-20180202-0054

CODIGO DE VERIFICACIÓN JGGNFEG7Z

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y EN LA LEY 849 DE 2015, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIENTE (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DE DILIGENCIADO : \$5.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 627 de 1999 para validez jurídica y autenticidad de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento no podrá verificarse a través de su aplicativo web de documentos pdf.

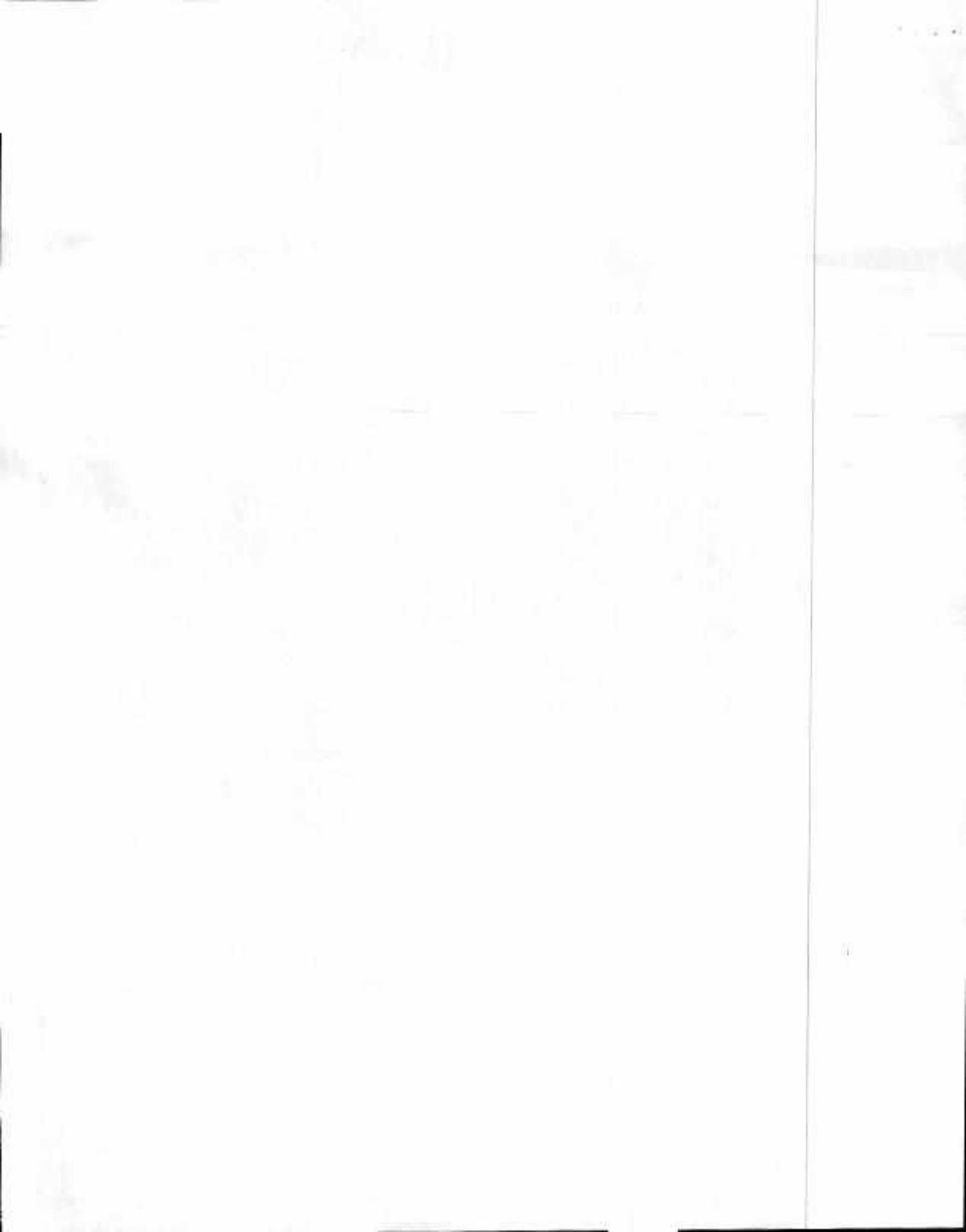
No obstante, el usuario va a imprimir este certificado, o pueda hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccauca.certificameras.gov.co.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JGGNFEG7Z.

A realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarcoza Fletcher
Dirección de Registros Públicos y Comercio CAE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:

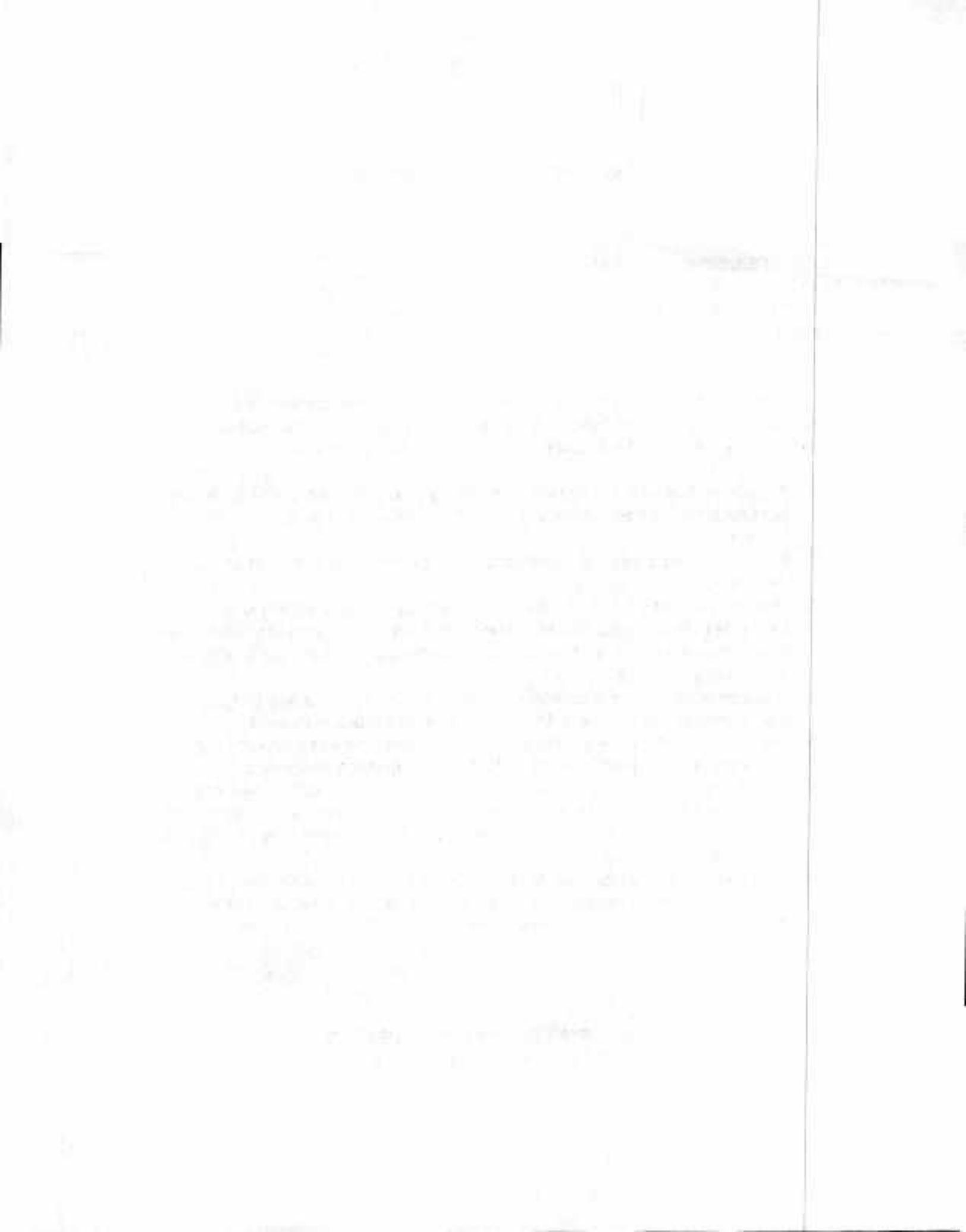
**SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Avenida Carrera 68 N° 84 C - 75 Bogotá D.C.

Yo, GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de agosto de 2019.


GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
 C.C. 34.320.729 de Popayán
 Representante Legal

Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte



VALOR TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

La suscrita GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa.	Se ofrece cualificación al talento humano debidamente certificada con las condiciones requeridas por la Legislación de educación vigente
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Capacitación requerida y conformación de redes comunitarias de apoyo.
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Capacitación requerida y conformación de redes comunitarias de apoyo.

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Popayán a los 04 días del mes de septiembre del 2019.


GLORIA ESNEDA FLOR CUELLAR
 C.c. 34.320.729 de Popayán
 Representante Legal
 Fundación Politécnico Latinoamericano del Norte
 Nit. 900.204.540 - 7

Dirección Comercial: Carrera 5 #3-74 Centro Histórico
 Teléfono: 8390747
 Domicilio Legal: Carrera 5 #3-74 Centro Histórico
 Correo electrónico: contabilidadgrupotriunfar@gmail.com

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...